



PERIODICO OFICIAL



DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

TOMO CXVII

Pachuca de Soto, Hgo., a 16 de Julio de 1984

NUM. 31

Registrado como artículo de 2a. clase con fecha
23 de septiembre de 1931

Director: **Profr. José Guadarrama Márquez**
Director General de Gobernación

Supervisor: **Profr. Gonzalo Enriquez Toledo**
Jefe del Depto. de la Gaceta de Gobierno

Teléfonos: 3-02-33, 3-06-24 y 3-06-34

Palacio de Gobierno

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan Impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los C.C. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de entero de derechos especificando las veces que debe publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

SUMARIO:

Resolución al expediente relativo a la Segunda Ampliación de ejido, del poblado denominado "TENEXHUEYAC", ubicado en el Municipio de Xochiatipán, Hgo.

Págs. 1—3

Resolución al expediente relativo a la Dotación de Tierras, del poblado denominado "ALFONSO CRAVIOTO", ubicado en el Municipio de Orizatlán, Hgo.

Págs. 3—4

Resolución al expediente relativo a la Dotación de Tierras, del poblado denominado "TIERRA Y LIBERTAD", ubicado en el Municipio de Xochiatipán, Hgo.

Págs. 4—5

Resolución al expediente relativo a la Segunda Ampliación de ejido, del poblado denominado "LAS VIBORAS", Municipio de Orizatlán, Hgo.

Págs. 6—7

Expropiación de terrenos ejidales del poblado denominado "VEGA DE MADERO", Municipio de Tepeji del Río, Hgo.

Págs. 7—9

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

Págs. 9—48

PODER EJECUTIVO FEDERAL

Visto para resolver en definitiva el expediente relativo a la Segunda Ampliación de Ejido, del poblado denominado "TENEXHUEYAC", ubicado en el Municipio de Xochiatipán, Estado de Hidalgo, y

RESULTANDO PRIMERO.— La Comisión Agraria Mixta en el Estado de Hidalgo, con apego en lo establecido en el Artículo 325 de la Ley Federal de Reforma Agraria, en Acuerdo de fecha 3 de enero de 1984, instauró de oficio el expediente de Segunda Ampliación de Ejido en favor de los campesinos del poblado denominado "TENEXHUEYAC", Municipio de Xochiatipán, del Estado citado, por serles insuficientes para satisfacer sus necesidades agrarias los terrenos que le fueron concedidos con anterioridad y existir dentro de su Radio Legal de 7 kilómetros, terrenos afectables para beneficiarios. Dicho Acuerdo se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado referido, el 17 de enero del mismo año, girándose oficios en la misma fecha a los propietarios de predios ubicados dentro del Radio Legal de Afectación, dándose de esta forma cumplimiento a lo establecido por el Artículo 275 de la Ley Federal de Reforma Agraria; la diligencia censal se llevó a cabo con los requisitos de Ley, arrojando un total de 31 campesinos capacitados en Materia Agraria; procediéndose a la ejecución de los Trabajos Técnicos e Informativos de localización de predios afectables.

RESULTANDO SEGUNDO.— Terminados los trabajos mencionados en el Resultando anterior, la Comisión Agraria Mixta emitió su Dictamen, el cual fue aprobado en sesión celebrada el 22 de febrero de 1984 y lo sometió a la consideración del Gobernador del Estado, quien el 27 de febrero de 1984, dictó su Mandamiento, Ampliando al poblado de que se trata con una superficie de 84-00-00 Has. de agostadero, tomadas de terrenos propiedad de la Nación, localizadas en el Municipio de Xochiatipán del Estado de Hidalgo, para satisfacer las necesidades agrarias de los 31 campesinos que resultaron capacitados de acuerdo con el censo agrario respectivo. La superficie concedida se destinó a la explotación colectiva de los beneficiados.

Dicho mandamiento se publicó el 28 de febrero de 1984 y la posesión provisional se otorgó el 2 de marzo de 1984.

RESULTANDO TERCERO.— Revisados los antecedentes y analizadas las constancias que obran en el expediente respectivo, se llegó al conocimiento de lo siguiente: Por Resolución Presidencial de fecha 11 de mayo de 1976, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de julio de ese año, al poblado que nos ocupa, por concepto de Dotación de Tierras se le concedieron 400-00-00 Has., para 41 capacitados. Ejecutándose el 31 de junio de dicho año. Por concepto de Primera Ampliación de Ejido, según Resolución Presidencial de 5 de abril de 1982, publicada en el Diario Ofi-

cial de la Federación el 25 de mayo de dicho año, se concedió a dicho poblado 83-85-00 Has., de temporal, para 76 capacitados, misma que fue ejecutada el 18 de agosto del año citado. De los Trabajos Técnicos e Informativos realizados para substanciar este expediente, se desprende que las superficies concedidas con anterioridad se encuentran total y debidamente aprovechadas; que dentro del Radio Legal de Afectación del núcleo de población de que se trata resulta afectable una superficie de 84-00-00 Has., de agostadero propiedad de la Nación, adquirida por la Secretaría de la Reforma Agraria para satisfacer necesidades agrarias, según Certificación expedida el 17 de febrero de 1984, por el Encargado del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Huejutla de Reyes, Estado de Hidalgo, adquisición que se hizo en cumplimiento al Acuerdo de Coordinación de fecha 19 de julio de 1983, celebrado entre los CC. Secretarios de Programación y Presupuesto, de la Contraloría General de la Federación, de la Reforma Agraria y el Titular del Ejecutivo del Estado. Ello tiene por objeto fomentar el desarrollo que eleve el nivel socio-económico del núcleo de población de que se trata y garantizar la seguridad jurídica de la tenencia de la tierra en la Huasteca Hidalguense.

Con los elementos anteriores el Cuerpo Consultivo Agrario aprobó su Dictamen en sesión celebrada el 9 de marzo de 1984; y

CONSIDERANDO PRIMERO.—Que el derecho del poblado de que se trata para obtener la Ampliación de su Ejido ha quedado demostrado, al comprobarse que las tierras entregadas por Dotación y Primera Ampliación de Ejido, les son insuficientes para satisfacer sus necesidades agrarias, y que existen 31 campesinos que reúnen los requisitos establecidos por los Artículos 197 y 200 de la Ley Federal de Reforma Agraria, cuyos nombres a continuación se enlistan: 1.- JULIO HERNANDEZ SANTIAGO, 2.- JUAN DE LA CRUZ HERNANDEZ, 3.- LORENZO RAMIREZ HERNANDEZ, 4.- JUAN DE LA CRUZ LUISA I., 5.- MARTIN HERNANDEZ LUISA, 6.- ANDRES LUCAS HERNANDEZ, 7.- BETO HERNANDEZ CATARINA, 8.- ANA MARIA HERNANDEZ, 9.- JUAN DE LA CRUZ LUISA II., 10.- FLORENTINO LUCAS HERNANDEZ, 11.- JUAN MARTINEZ CATARINA, 12.- ALONSO MARTIN ANGELINA, 13.- SAMUEL HERNANDEZ JUANA, 14.- ROBERTO RAMIREZ HERNANDEZ, 15.- CRESCENCIO RAMIREZ MARTINEZ, 16.- LORENZO GABRIEL SANCHEZ, 17.- MA. JUANA HERNANDEZ I., 18.- AURELIO LUCAS ANGELES, 19.- FELIX HERNANDEZ ANGELINA, 20.- DIONISIO HERNANDEZ CATARINA, 21.- ALEJO BAUTISTA HERNANDEZ, 22.- ALEJANDRO HERNANDEZ MAGDALENA, 23.- JUAN HERNANDEZ HERNANDEZ, 24.- ORENCIO BAUTISTA VILLEGAS, 25.- ALFONSO MARTINEZ HERNANDEZ, 26.- MA. JUANA HERNANDEZ II., 27.- CATARINA HERNANDEZ EUFRASIA, 28.- EUSEBIO HERNANDEZ HERNANDEZ, 29.- FLORENCIA LUCAS HERNANDEZ, 30.- SAMUEL HERNANDEZ MAGDALENA y 31.- BONIFACIO RAMIREZ HERNANDEZ.

CONSIDERANDO SEGUNDO.—Que los terrenos afectables en este caso, son los que señalan en el Resultado Tercero de esta Resolución; que dada la extensión y calidad de las tierras y las demás circunstancias que en el presente caso concurren, procede fincar

en dichos terrenos la Segunda Ampliación definitiva de Ejido en favor de los vecinos del poblado denominado "TENEXHUEYAC", Municipio de Xochiatipan, del Estado de Hidalgo, con una superficie total de 84-00-00 Has., de agostadero, propiedad de la Nación, adquiridos por la Secretaría de la Reforma Agraria, para satisfacer necesidades agrarias, según Certificación expedida con fecha 17 de febrero de 1984, por el Encargado del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Huejutla de Reyes, Estado de Hidalgo, resultando afectables de acuerdo con lo señalado por el Artículo 204 de la Ley Federal de Reforma Agraria. Dicha superficie se destinará para la explotación colectiva de los 31 campesinos capacitados, según el censo agrario respectivo, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 130 de la mencionada Ley.

Por todo lo señalado procede confirmarse el Mandamiento del C. Gobernador del Estado.

Por lo expuesto y de acuerdo con el imperativo que al Ejecutivo a mi cargo, impone la Fracción X del Artículo 27 Constitucional, y con apoyo además en los Artículos 8o. Fracción II, 69, 130, 197, 200, 204, 223, 241, 286, 304, 305, 325 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria. Se resuelve:

PRIMERO.—Se confirma el Mandamiento del Gobernador del Estado, dictado el 27 de Febrero de 1984.

SEGUNDO.—Es procedente la acción de Segunda Ampliación de Ejido, Instaurada de oficio en favor de los campesinos de poblado denominado "TENEXHUEYA", ubicado en el Municipio de Xochiatipan, Estado de Hidalgo.

TERCERO.—Se concede al poblado de referencia por concepto de Segunda Ampliación de Ejido, una superficie total de 84-00-00 Has., (OCHENTA Y CUATRO HECTAREAS), de agostadero, que se toman de terrenos propiedad de la Nación, y que se distribuirá de acuerdo con lo establecido en el Considerando Segundo de este Resolución.

La superficie deberá ser localizada de acuerdo al Plano aprobado por la Secretaría de la Reforma Agraria, y pasará a poder del poblado beneficiado con todas sus accesiones, usos, costumbres y servidumbres.

CUARTO.—Expídanse a los 31 capacitados beneficiados con esta Resolución, los Certificados de Derechos Agrarios correspondientes.

QUINTO.—En cuanto a la explotación y aprovechamiento de las tierras concedidas, se estará a lo dispuesto por el artículo 138 de la Ley Federal de Reforma Agraria y a los Reglamentos sobre la Materia, instruyéndose ampliamente a los ejidatarios sobre sus obligaciones y derechos a este respecto.

SEXTO.—Publíquese en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, e inscribase en el Registro Agrario Nacional y en el Registro Público de la Propiedad correspondiente la presente Resolución que concede Segunda Ampliación baja definitiva de Ejido a los vecinos solicitantes del poblado denominado "TENEXHUEYAC", ubicado en el municipio de Xochiatipan, de la citada Entidad Federativa, para los efectos de Ley; notifíquese y ejecútese.

D A D A en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los 17 días del mes de Abril de 1984.

El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.—MIGUEL DE LA MADRID H.—Rúbrica.

CUMPLASE:

El Secretario de la Reforma Agraria.—LUIS MARTINEZ VILLICANA.—Rúbrica.

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

VISTO para resolver en definitiva el expediente relativo a la Dotación de Tierras, del poblado denominado "ALFONSO CRAVIOTO", ubicado en el Municipio de Orizatlán, del Estado de Hidalgo; y

RESULTANDO PRIMERO.—La Comisión Agraria Mixta del Estado de Hidalgo, con apoyo en lo previsto por el Artículo 273 de la Ley Federal de Reforma Agraria, con fecha 3 de enero de 1984, instauró de oficio el expediente de Dotación de Tierras a favor del poblado denominado "ALFONSO CRAVIOTO", Municipio de Orizatlán, del Estado de Hidalgo, por carecer de ellas para satisfacer sus necesidades agrarias, y existir dentro de su radio legal de 7 kilómetros superficies de terrenos susceptibles de afectación para beneficiarlos. Con fecha 17 de enero de 1984 se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el acuerdo de Iniciación y se giraron los oficios a los propietarios de los predios ubicados en el citado radio, dándose así cumplimiento a lo establecido por el Artículo 275 de la Ley Federal de Reforma Agraria; la diligencia censal se llevó a cabo con los requisitos de Ley y arrojó un total de 22 capacitados en materia agraria; procediéndose a la ejecución de los trabajos técnicos e informativos de localización de predios afectables.

RESULTANDO SEGUNDO.—Terminados los trabajos mencionados en el resultando anterior, la Comisión Agraria Mixta emitió su dictamen, el cual fue aprobado en sesión celebrada el 22 de febrero de 1984 y lo sometió a la consideración del Gobernador del Estado, quien el 27 de febrero de 1984, dictó su Mandamiento, dotando al poblado de que se trata con una superficie de 130-00-00 Has., de temporal, tomados de terrenos propiedad de la Nación, localizados en el Municipio de Orizatlán, del Estado de Hidalgo, para satisfacer las necesidades agrarias de los 22 campesinos que resultaron capacitados de acuerdo con el censo agrario respectivo. De la superficie concedida se destinó la necesaria para constituir la Zona Urbana, la Parcela Escolar y la Unidad Agrícola Industrial de la Mujer y el resto para la explotación colectiva de los beneficiados.

Dicho mandamiento se publicó el 28 de febrero de 1984 y la posesión provisional se otorgó el 2 de marzo de 1984.

RESULTANDO TERCERO.—Revisados los antecedentes y analizadas las constancias que obran en el expediente respectivo, se llegó al conocimiento de lo siguiente: Que de los trabajos técnicos e informativos

que se realizaron, se desprende que dentro del radio legal de afectación del núcleo de población de que se trata resulta afectable una superficie de 130-00-00 Has., de temporal, propiedad de la Nación, adquirida por la Secretaría de la Reforma Agraria para satisfacer necesidades agrarias según certificación expedida el 17 de febrero de 1984, por el encargado del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Huejutla de Reyes, Estado de Hidalgo, adquisición que se hizo en cumplimiento al Acuerdo de Coordinación de fecha 19 de julio de 1983, celebrado entre los CC. Secretarios de Programación y Presupuesto, de la Contraloría General de la Federación, de la Reforma Agraria y el Titular del Ejecutivo del Estado. Ello tiene por objeto fomentar el desarrollo que eleve el nivel socio-económico del núcleo de población de que se trata y garantizar la seguridad jurídica de la tenencia de la tierra en la Huasteca Hidalguense.

Con los elementos anteriores el Cuerpo Consultivo Agrario aprobó su dictamen en sesión celebrada el 9 de marzo de 1984; y

CONSIDERANDO PRIMERO.—Que el derecho del núcleo de población para ser dotado de tierras, ha quedado demostrado al comprobarse que dicho poblado existe con seis meses de anterioridad a la fecha de la iniciación respectiva, que tiene capacidad legal para ser beneficiado por la acción de Dotación de Tierras, instaurada de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 195, 196 aplicado a contrario sensu y 200 de la Ley Federal de Reforma Agraria, resultando de acuerdo con lo anterior, 22 campesinos sujetos de derecho agrario, cuyos nombres son los siguientes: 1.- EDILBURGO FERNANDEZ, 2.-TIRSO ANDRADE, 3.- ISABEL GARCIA C., 4.-RAFAEL LOPEZ SANCHEZ, 5.- RAFAEL LOPEZ HERNANDEZ, 6.-CARLOS FERNANDEZ, 7.-FORTINO HERNANDEZ, 8.-SERGIO RODRIGUEZ, 9.-CRISPENEANO FERNANDEZ, 10.-LIBRADO SANCHEZ B., 11.-NELSON ANDRADE, 12.-FILIBERTO CASTRO, 13.-MA. GUADALUPE MORALES R., 14.-MA. DE JESUS HERNANDEZ, 15.-RENE SANCHEZ A., 16.- RAYMUNDO OVIEDO, 17.-FILIBERTO SANCHEZ, 18.- PEDRO FLORES, 19.-CELERINO HERNANDEZ, 20.- AVELINO MEJIA, 21.-LEOPOLDO RIVERA y 22.- FRANCISCO CASTILLO.

CONSIDERANDO SEGUNDO.—Que los terrenos afectables en este caso, son los que se señalan en el resultando tercero de esta Resolución; que dada la extensión y calidad de las tierras y las demás circunstancias que en el presente caso concurren, procede fincar en dichos terrenos la Dotación definitiva de Tierras en favor de los vecinos del poblado denominado "ALFONSO CRAVIOTO", Municipio de Orizatlán, del Estado de Hidalgo, con una superficie total de 130-00-00 Has., de temporal, propiedad de la Nación, adquiridos por la Secretaría de la Reforma Agraria, para satisfacer necesidades agrarias, según certificación expedida con fecha 17 de febrero de 1984, por el encargado del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Huejutla de Reyes, Estado de Hidalgo, resultando afectables de acuerdo con lo señalado por el Artículo 204 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

De la superficie que se señala, se destinará la necesaria para constituir la Zona Urbana, Parcela Escolar y Unidad Agrícola industrial para la Mujer y el resto para la explotación colectiva de los beneficiados, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 90, 92, 101, 103 y 130 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

Por todo lo señalado, procede confirmarse el Mandamiento del C. Gobernador del Estado.

Por lo expuesto y de acuerdo con el imperativo que al Ejecutivo a mi cargo impone la Fracción X del Artículo 27 Constitucional y con apoyo además en los Artículos 8o. Fracción I, 69, 90, 101, 103, 130, 195, 200, 204, 223, 273, 304, 305 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO.—Se confirma el Mandamiento del C. Gobernador del Estado, de fecha 27 de febrero de 1984.

SEGUNDO.—Es procedente la acción de Dotación de Tierras instaurada de oficio para beneficiar al poblado denominado "ALFONSO CRAVIOTO", Municipio de Orizatlán, Estado de Hidalgo.

TERCERO.—Se concede al poblado de referencia por concepto de Dotación definitiva de Tierras, una superficie total de 130-00-00 Has., (CIENTO TREINTA HECTAREAS), de temporal, que se tomarán de terrenos propiedad de la Nación, y que se distribuirá de acuerdo con lo establecido en el considerando segundo de esta Resolución.

La superficie concedida deberá ser localizada de acuerdo con el plano aprobado por la Secretaría de la Reforma Agraria y pasará a poder del poblado beneficiado con todas sus accesiones, usos, costumbres y servidumbres.

CUARTO.—Expídanse a los 22 capacitados beneficiados con esta Resolución, a la Unidad Agrícola Industrial para la Mujer y a la Parcela Escolar, los Certificados de Derechos Agrarios correspondientes.

QUINTO.—En cuanto a la explotación y aprovechamiento de las tierras concedidas, se estará a lo dispuesto por el Artículo 138 de la Ley Federal de Reforma Agraria y a los ejidatarios sobre sus obligaciones y derechos a este respecto.

SEXTO.—Publíquese en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo e inscríbase en el Registro Agrario Nacional y en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, la presente Resolución que concede Dotación definitiva de Tierras a los vecinos del poblado denominado "ALFONSO CRAVIOTO", Municipio de Orizatlán, de la citada Entidad Federativa, para los efectos de Ley; notifíquese y ejecútese.

D A D A en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los 17 días del mes de abril del año de 1984.

El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.—MIGUEL DE LA MADRID H.—Rúbrica.

CUMPLASE.—El Secretario de la Reforma Agraria.—LUIS MARTINEZ VILLICAÑA.—Rúbrica.

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

VISTO para resolver en definitiva el expediente relativo a la Dotación de Tierras, del poblado denominado "TIERRA Y LIBERTAD", ubicado en el Municipio de Xochiatipan, del Estado de Hidalgo; y

RESULTANDO PRIMERO.—La Comisión Agraria Mixta del Estado de Hidalgo, con apoyo en lo previsto por el Artículo 273 de la Ley Federal de Reforma Agraria, con fecha 3 de enero de 1984, instauró de oficio el expediente de dotación de tierras a favor del poblado denominado "TIERRA Y LIBERTAD", Municipio de Xochiatipan, del Estado de Hidalgo, por carecer de ellas para satisfacer sus necesidades agrarias, y existir dentro de su radio legal de 7 kilómetros superficies de terrenos susceptibles de afectación para beneficiarios. Con fecha 17 de enero de 1984 se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el acuerdo de iniciación y se giraron oficios a los propietarios de los predios ubicados en el citado radio, dándose así cumplimiento a lo establecido por el Artículo 275 de la Ley Federal de Reforma Agraria; la diligencia censal se llevó a cabo con los requisitos de Ley y arrojó un total de 59 capacitados en materia agraria; procediéndose a la ejecución de los trabajos técnicos e informativos de localización de predios afectables.

RESULTANDO SEGUNDO.—Terminados los trabajos mencionados en el resultando anterior, la Comisión Agraria Mixta emitió su dictamen, el cual fue aprobado en sesión celebrada el 22 de febrero de 1984 y lo sometió a la consideración del Gobernador del Estado, quien el 27 de febrero de 1984, dictó su mandamiento, dotando al poblado de que se trata con una superficie de 138-00-00 Has., de agostadero, tomadas de terrenos propiedad de la Nación, localizadas en el Municipio de Xochiatipan, del Estado de Hidalgo, para satisfacer las necesidades agrarias de los 59 campesinos que resultaron capacitados, de acuerdo con el censo agrario respectivo, de la superficie concedida se destinó la necesaria para constituir la zona urbana, la parcela escolar y la unidad agrícola industrial de la mujer y el resto para la explotación colectiva de los beneficiados.

Dicho mandamiento se publicó el 28 de febrero de 1984 y la posesión provisional se otorgó el 2 de marzo de 1984.

RESULTANDO TERCERO.—Revisados los antecedentes y analizadas las constancias que obran en el expediente respectivo, se llegó al conocimiento de lo siguiente: Que de los trabajos técnicos e informativos que se realizaron, se desprende que dentro del radio legal de afectación del núcleo de población de que se trata resulta afectable una superficie de 138-00-00 Has., de agostadero, propiedad de la Nación, adquirida por la Secretaría de la Reforma Agraria para satisfacer necesidades agrarias según certificación expedida el 17 de febrero de 1984, por el encargado del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Huejutla de Reyes, Estado de Hidalgo, adquisición que se hizo en cumplimiento al Acuerdo de Coordinación de fecha 19 de julio de 1983, celebrado entre los CC. Secretarios de Programación y Presupuesto, de la Contraloría General de la Federación, de la Reforma Agraria y el Titular del Ejecutivo del Estado, ello tiene por objeto fomentar el desarrollo que eleve el nivel

socio-económico del núcleo de población de que se trata y garantizar la seguridad jurídica de la tenencia de la tierra en la Huasteca Hidalguense.

Con los elementos anteriores el Cuerpo Consultivo Agrario aprobó su dictámen en sesión celebrada el 9 de marzo de 1984; y

CONSIDERANDO PRIMERO.—Que el derecho del núcleo de población para ser dotado de tierras, ha quedado demostrado al comprobarse que dicho poblado existe con seis meses de anterioridad a la fecha de la iniciación respectiva, que tiene capacidad legal para ser beneficiado por la acción de Dotación de Tierras, instaurada, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 195, 196 aplicado a contrario sensu y 200 de la Ley Federal de Reforma Agraria, resultando de acuerdo con lo anterior, 59 campesinos sujetos de derecho agrario, cuyos nombres son los siguientes: 1.-Hilario Bautista, Hernández, 2.-Luis Molinos Lara, 3.-Félix Alvarado Hernández, 4.-Feliciano Hernández Hdez., 5.-Aurelio Martínez, 6.-José Alvarado Hernández, 7.-Juan Florencio Hernández, 8.-Florencio Molinos Lara,, 9.-Marlano Martínez Cervantes, 10.-José Hernández Hernández, 11.-José Domingo Hernández, 12.-Pascual Santiago Flores, 13.-Florencio Lara Hernández, 14.-Alpino Lara Hernández, 15.-Felipe Santiago Hdez., 16.-Humberto Molinos Lara, 17.-Ponciano Bonifacio Hdez., 18.-Pablo Hernández Bautista, 19.-Antonio Bonifacio Hernández, 20.-Ignacio Ramos, 21.-Claudio Ramos Hernández, 22.-Ignacio Hernández Hdez., 23.-Darío Molinos Lara, 24.-Margarita Lara Hernández, 25.-Hilario Hernández Hdez., 26.-Florentino Lara Hernández, 27.-José Alvarado Hernández, 28.-Fausto Hernández Hernández, 29.-Eduardo Martínez Hernández, 30.-Macarlo Bautista Cortéz, 31.-Alberto Bacillo Cortéz, 32.-Guadalupe Bacillo Hdez., 33.-Roberto Martínez Bautista, 34.-Carmelo Lara Santander, 35.-Euliallo Lara Zalazar, 36.-Fernando Lara Zalazar, 37.-Pablo Martínez Hernández, 38.-Hapollnar Hernández Hdez., 39.-Pedro Agustín Hernández, 40.-Martiniano Ramos A., 41.-Julia Ramos Aguirre, 42.-Fortino Ramos Sánchez, 43.-Juliana María, 44.-José Gumesindo, 45.-Alberto José, 46.-Pedro Ramos Castro, 47.-Martín Rivera Tovar, 48.-Isidro de la Cruz, 49.-Fortunato Ramos Cortéz, 50.-Eusebio de la Cruz Torres, 51.-Andrés de la Cruz Hdez., 52.-Máximo Herver Rosas, 53.-José Domingo Cornelio, 54.-Nicolás Domingo Cornello, 55.-José Hernández Hernández, 58.-Jerónimo Hernández Hdez. y 59.-Aurelio Hernández Hernández.

CONSIDERANDO SEGUNDO.—Que los terrenos afectables en este caso, son los que se señalan en el resultado tercero de esta Resolución; que dada la extensión y calidad de las tierras y las demás circunstancias que en el presente caso concurren, procede fincar en dichos terrenos la dotación definitiva de tierras en favor de los vecinos del poblado denominado "TIERRA Y LIBERTAD", Municipio de Xochiatipan, del Estado de Hidalgo, con una superficie total de 138-00-00 Has., de agostadero, propiedad de la Nación, adquiridos por la Secretaría de la Reforma Agraria, para satisfacer necesidades agrarias, según Certificación expedida con fecha 17 de febrero de 1984, por el encargado del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Huejutla de Reyes, Estado de Hidalgo, resultando afectables de acuerdo con lo señalado por el Artículo 204 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

De la superficie que se señala, se destinará la necesaria para constituir la zona urbana, parcela escolar y unidad agrícola industrial para la mujer y el resto para la explotación colectiva de los beneficiados, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 90, 92, 101, 103 y 130 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

Por todo lo señalado, procede confirmarse el Mandamiento del C. Gobernador del Estado.

Por lo expuesto y de acuerdo con el Imperativo que al Ejecutivo a mi cargo impone la Fracción X del Artículo 27 Constitucional y con apoyo además en los Artículos 8o. Fracción I, 69, 90, 101, 103, 130, 195, 200, 204, 223, 273, 304, 305 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO.—Se confirma el Mandamiento del Gobernador del Estado, de fecha 27 de febrero de 1984.

SEGUNDO.—Es procedente la acción de Dotación de Tierras instaurada de oficio para beneficiar al poblado denominado "TIERRA Y LIBERTAD", Municipio de Xochiatipan, Estado de Hidalgo.

TERCERO.—Se concede al poblado de referencia por concepto de Dotación definitiva de Tierras, una superficie total de 138-00-00 Has., (CIENTO TREINTA Y OCHO HECTAREAS), de agostadero, que se tomarán de terrenos propiedad de la Nación, y que se distribuirán de acuerdo con lo establecido en el considerando segundo de esta Resolución.

La superficie concedida deberá ser localizada de acuerdo con el plano aprobado por la Secretaría de la Reforma Agraria y pasará a poder del poblado beneficiado con todas sus accesiones, usos, costumbres y servidumbres.

CUARTO.—Expídanse a los 59 capacitados beneficiados con esta Resolución, a la unidad agrícola industrial para la mujer y a la parcela escolar, los Certificados de Derechos Agrarios correspondientes.

QUINTO.—En cuanto a la explotación y aprovechamiento de las tierras concedidas, se estará a lo dispuesto por el Artículo 138 de la Ley Federal de Reforma Agraria y a los reglamentos sobre la materia, instruyéndose ampliamente a los ejidatarios sobre sus obligaciones y derechos a este respecto.

SEXTO.—Publíquese en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo e Inscríbase en el Registro Agrario Nacional y en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, la presente Resolución que concede dotación definitiva de tierras a los vecinos del poblado denominado "TIERRA Y LIBERTAD", Municipio de Xochiatipan, de la citada Entidad Federativa, para los efectos de Ley; notifíquese y ejecútase.

D A D A en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los 17 días del mes de abril del año de 1984.

El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.—MIGUEL DE LA MADRID H.—Rúbrica.

CUMPLASE:—El Secretario de la Reforma Agraria.—LUIS MARTINEZ VILLICAÑA.—Rúbrica.

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

VISTO para resolver en definitiva el expediente relativo a la segunda ampliación de ejido, del poblado denominado "LAS VIBORAS", Municipio de Orizatlán, Estado de Hidalgo, y

RESULTANDO PRIMERO.—La Comisión Agraria Mixta en el Estado de Hidalgo, con apego en lo establecido en el Artículo 325 de la Ley Federal de Reforma Agraria, en acuerdo de fecha 3 de enero de 1984, instauró de oficio el expediente de segunda ampliación de ejido en favor de los campesinos del poblado "LAS VIBORAS", Municipio de Orizatlán, del Estado de Hidalgo por serles insuficientes para satisfacer sus necesidades agrarias los terrenos que les fueron concedidos con anterioridad y existir dentro de su radio de 7 kilómetros terrenos afectables para beneficiarlos. Dicho acuerdo se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado referido, el 17 de enero del mismo año, girándose oficios en la misma fecha a los propietarios de predios ubicados dentro del radio legal de afectación, dándose de esta forma cumplimiento a lo establecido por el Artículo 275 de la Ley Federal de Reforma Agraria; la diligencia censal se llevó a cabo con los requisitos de Ley arrojando un total de 88 capacitados en materia agraria, procediéndose a la ejecución de los trabajos técnicos e informativos de localización de predios afectables.

RESULTANDO SEGUNDO.—Terminados los trabajos mencionados en el resultando anterior, la Comisión Agraria Mixta emitió su dictamen, el cual fue aprobado en sesión celebrada el 22 de febrero de 1984 y lo sometió a la consideración del Gobernador del Estado, quien el 27 de febrero de 1984 dictó su mandamiento concediendo por concepto de segunda ampliación de ejido al poblado de que se trata, una superficie total de 128-00-00 Has. de temporal de terrenos propiedad de la Nación localizados en el Municipio de Orizatlán, del Estado de Hidalgo, para satisfacer las necesidades agrarias de los 88 campesinos que resultaron capacitados de acuerdo con el censo agrario respectivo. La superficie concedida se destinó a la explotación colectiva de los beneficiados.

Dicho mandamiento se publicó el 28 de febrero de 1984 y la posesión provisional se otorgó el 2 de marzo de 1984.

RESULTANDO TERCERO.—Revisados los antecedentes y analizadas las constancias que obran en el expediente respectivo se llegó al conocimiento de lo siguiente: Por Resolución Presidencial de fecha 4 de agosto de 1954, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de agosto de ese año, al poblado que nos ocupa, por concepto de dotación de tierras se le concedieron 612-00-00 Has. para 33 capacitados, ejecutándose el 20 de noviembre de 1957. Por concepto de primera ampliación de ejido, según Resolución Presidencial del 10. de abril de 1982, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 3 de mayo de dicho año, se concedieron a dicho poblado 167-65-00 Has. para 97 capacitados, misma que fue ejecutada el 5 de agosto

del año citado. De los trabajos técnicos e informativos realizados para substanciar este expediente, se desprende que las superficies concedidas con anterioridad se encuentran total y debidamente aprovechadas; que dentro del radio legal de afectación del núcleo de población de que se trata resulta afectable una superficie de 128-00-00 Has. de temporal propiedad de la Nación, adquirida por la Secretaría de la Reforma Agraria para satisfacer necesidades agrarias según certificación expedida con fecha 17 de febrero de 1984, por el Encargado del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Huejutla de Reyes, Estado de Hidalgo, adquisición que se hizo en cumplimiento al Acuerdo de Coordinación de fecha 19 de julio de 1983, celebrado entre los CC. Secretario de Programación y Presupuesto, de la Contraloría General de la Federación, de la Reforma Agraria y el titular del Ejecutivo del Estado. Ello tiene por objeto fomentar el desarrollo que eleve el nivel socio-económico del núcleo de población de que se trata y garantizar la seguridad jurídica de la tenencia de la tierra en la Huasteca Hidalguense.

Con los elementos anteriores el Cuerpo Consultivo Agrario aprobó su dictamen en sesión celebrada el 9 de marzo de 1984; y

CONSIDERANDO PRIMERO.—Que el derecho del poblado de que se trata para obtener la segunda ampliación de su ejido, ha quedado demostrado al comprobarse que las tierras entregadas por dotación y primera ampliación de ejido les son insuficientes para satisfacer sus necesidades agrarias y que existen 88 campesinos que reúnen los requisitos establecidos por los Artículos 197 Fracción II y 200 de la Ley Federal de Reforma Agraria, cuyos nombres a continuación se enlistan: 1.-Bulfrano Hernández García, 2.-Crisóforo García Tolentino, 3.-Antonio Tolentino García, 4.-Rosalino García Hernández, 5.-Epidio García Hernández, 6.-Francisco Martínez Laray, 7.-Juan García Salvador, 8.-Salvador Hernández Hernández, 9.-Hilario Sepúlveda García, 10.-Aquilco García, 11.-Márgaro García García, 12.-Reynaldo Lara Zúñiga, 13.-Rogelio Cruz Hernández, 14.-Armando Zúñiga García, 15.-Pau Hernández Hdez., 16.-Galdino García, 17.-Santos Sepúlveda, 18.-Ricardo Rivera García, 19.-Natalio García Hdez., 20.-Andrés García Hernández, 21.-Germán Márquez García, 22.-Sebastián Hernández Cruz, 23.-Filemón Márquez Hernández, 24.-Santos Cruz Hernández, 25.-Daniel García García, 26.-Pedro Hernández Gómez, 27.-Cirilo Hernández Gómez, 28.-Francisco Hernández García, 29.-Pablo Hernández García, 30.-Luciano García Hernández, 31.-Justino Hernández Ascencio, 32.-Felipe Hernández Cruz, 33.-Baldomero García Hernández, 34.-Joaquín García Salvador, 35.-Ricardo García Salvador, 36.-Francisco Cruz Hernández, 37.-Tomás Cruz Márquez, 38.-Gregorio García Cruz, 39.-Margarito García, 40.-Orlando García, 41.-Arnulfo Hernández García, 42.-Baldomero García Cruz, 43.-Sotero Zúñiga García, 44.-Hilario Cruz Carranza, 45.-Ciriaco García Hernández, 46.-Blas Cruz Zúñiga, 47.-Alfonso Rivera García, 48.-Rosalino García García, 49.-Aurelio Rivera Hernández, 50.-Ismael Rivera García, 51.-Martín Vázquez Hernández, 52.-Alejandro Cruz Hernández, 53.-Lorenzo Cruz Pasarón, 54.-Ignacio Lara Zúñiga, 55.-José Rivera García, 56.-Pradexl Márquez Aguilar, 57.-Francisco Bautista Avila, 58.-Gumersindo García

Hernández, 59.-Lorenzo Hernández García, 60.-Esteban Vázquez Hernández, 61.-Jesús Hernández García, 62.-Eustaquio Barrón Hernández, 63.-Flavio Barrón Hernández, 64.-Fortino Barrón Hernández, 65.-Oliverio Cruz García, 66.-Fernando Morales Salvador, 67.-José Hernández García, 68.-Silverio Hernández García, 69.-Jorge García García, 70.-José García Zúñiga, 71.-Praxedes García Martínez, 72.-Juan Ramírez Antonio, 73.-Galdino García Lizana, 74.-Crescencio García García, 75.-Francisco Hernández Hernández, 76.-Lázaro Ugarte García, 77.-Alfonso García García, 78.-Alfredo García García, 79.-Venancio García Hernández, 80.-Guadalupe Cruz Hernández, 81.-Braulio Hernández Gómez, 82.-Beto García Hernández, 83.-Plácido Hernández García, 84.-Gilberto García Salvador, 85.-Bernardino Cruz García, 86.-Santos Ramírez Cruz, 87.-Tomás Márquez García y 88.-Estanislao Hernández García.

CONSIDERANDO SEGUNDO.—Que los terrenos afectables en este caso son los que se señalan en el resultando tercero de la presente Resolución; que dada la extensión y calidad de las tierras y las demás circunstancias que en el presente caso concurren, procede fincar en dichos terrenos, la segunda Ampliación definitiva de ejido en favor de los vecinos del poblado denominado "LAS VIBORAS", Municipio de Orizatlán del Estado de Hidalgo, con una superficie total de 128-00-00 Has. de temporal, propiedad de la Nación adquiridas en compra por la Secretaría de la Reforma Agraria, para satisfacer necesidades agrarias, según certificación expedida con fecha 17 de febrero de 1984, por el encargado del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Huejutla de Reyes, Estado de Hidalgo, resultando afectables de acuerdo con lo señalado por el Artículo 204 de la Ley Federal de Reforma Agraria. Dicha superficie se destinará para la explotación colectiva de los 88 capacitados, según el censo agrario respectivo, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 130 de la mencionada Ley.

Por todo lo señalado, procede confirmar el mandamiento del Gobernador del Estado.

Por lo expuesto y de acuerdo con el Imperativo que al Ejecutivo a mi cargo impone la Fracción X del Artículo 27 Constitucional y con apoyo además en los Artículos 8o. Fracción II, 69, 130, 197, 200, 204, 223, 241, 286, 304, 305, 325 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO.—Se confirma el mandamiento del Gobernador del Estado, dictado el 27 de febrero de 1964.

SEGUNDO.—Es procedente la acción de segunda ampliación de ejido instaurada de oficio en favor de los campesinos del poblado denominado "LAS VIBORAS", ubicado en el Municipio de Orizatlán, Estado de Hidalgo.

TERCERO.—Se concede al poblado de referencia por concepto de segunda ampliación definitiva de ejido, una superficie total de 128-00-00 Has. (CIENTO VEINTIOCHO HECTAREAS), de temporal que se toman de terrenos propiedad de la Nación y que se destinarán de acuerdo con lo establecido en el considerando segundo de esta Resolución.

La superficie deberá ser localizada de acuerdo con el plano aprobado por la Secretaría de la Reforma Agraria y pasará a poder del poblado beneficiado con todas sus accesiones, usos, costumbres y servidumbres.

CUARTO.—Expídanse a los 88 capacitados beneficiados con esta Resolución los certificados de derechos agrarios correspondientes.

QUINTO.—En cuanto a la explotación y aprovechamiento de las tierras concedidas, se estará a lo dispuesto por el Artículo 138 de la Ley Federal de Reforma Agraria y a los reglamentos sobre la materia, instruyéndose ampliamente a los ejidatarios sobre sus obligaciones y derechos a este respecto.

SEXTO.—Publíquese en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo e inscribáse en el Registro Agrario Nacional y en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, la presente Resolución que concede segunda ampliación definitiva de ejido a los vecinos del poblado denominado "LAS VIBORAS", ubicado en el Municipio de Orizatlán, de la citada Entidad Federativa, para los efectos de Ley; notifíquese y ejecútese.

D A D A en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los 17 días del mes de abril de 1984.

El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.—**MIGUEL DE LA MADRID HURTADO.**—Rúbrica.

CUMPLASE.—El Secretario de la Reforma Agraria.—**LUIS MARTINEZ VILLICAÑA.**—Rúbrica.

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

JOSE LOPEZ PORTILLO, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, en uso de las facultades que me confieren los Artículos 27 de la Constitución Política Mexicana; 8o. y 121 de la Ley Federal de Reforma Agraria; y

RESULTANDO PRIMERO.—Por oficio número 10-2401 de fecha 20 de agosto de 1970, la entonces Secretaría de Obras Públicas, hoy Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, solicitó al Jefe del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, hoy Secretario de la Reforma Agraria, la expropiación de 159,347.63 metros cuadrados de terrenos ejidales del poblado denominado "VEGA DE MADERO", Municipio de Tepeji del Río, Estado de Hidalgo, para destinarse a la Construcción del Entronque Jilotepec, de la Carretera México-Querétaro, fundando su solicitud en los Artículos 187 Fracción II y 286 del Código Agrario de 1942; causa de utilidad pública que se establece en la Fracción II del Artículo 112 de la Ley Federal de Reforma Agraria y comprometiéndose a pagar la indemnización correspondiente de acuerdo con la Ley. La Instancia se remitió a la entonces Dirección General de Tierras y Aguas, hoy Dirección General de Procedimientos Agrarios de la Secretaría de la Reforma Agra-

ria, la que inició el expediente respectivo y en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 344 de la Ley Federal de Reforma Agraria ordenó por una parte, la ejecución de los trabajos técnicos e informativos, de los que resultó una superficie real por expropiar de 16-37-22 Has., de las que 6-71-55 Has. son de uso individual y 9-65-67 Has., de uso común; y por la otra la notificación al Comisariado Ejidal del poblado de que se trata, la que se llevó a cabo por oficio número 187684 de fecha 30 de mayo de 1979 y mediante publicación de la solicitud en el Diario Oficial de la Federación el 21 de noviembre de 1978 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo el 8 de julio de 1980.

RESULTANDO SEGUNDO.—Terminados los trabajos mencionados en el resultando anterior y analizadas la constancia que obran en el expediente relativo, se llegó al conocimiento de lo siguiente: Por Resolución Presidencial de fecha 2 de julio de 1934, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de octubre del mismo año, se dotó de ejido al poblado de que se trata, con una superficie de 1,034-00-00 Has., para beneficiar a 51 capacitados en materia agraria; habiéndose ejecutado en sus términos el 1o. de mayo de 1935. La Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, emitió su dictamen pericial conforme al Artículo 121 de la Ley Federal de Reforma Agraria, y asignó un valor unitario de \$30,000.00 M.N., por hectárea, por lo que el monto de la indemnización a cubrir por los 16-37-22 Has., a expropiar es de \$491,166.00 M.N., resultando afectados los siguientes ejidatarios: 1.-PEDRO REYES, con 1-92-00 Has.; 2.- ALBERTO REYES, con 1-08-00 Has.; 3.-GILBERTO SANABRIA, con 0-66-00 Has.; 4.-CRUZ NUÑEZ, con 0-89-55 Has.; 5.- SANTIAGO NUÑEZ, con 1-08-00 Has.; 6.-VICTOR GARCIA, con 0-48-00 Has.; y 7.- DAMASO GARCIA, con 0-60-00 Has.; y de uso común 9-65-67 Has. Que las opiniones del C. Gobernador Constitucional del Estado, de la Dirección General de Procedimientos Agrarios de la Secretaría de la Reforma Agraria y del Banco Nacional de Crédito Ejidal, S.A. de C.V., hoy Banco Nacional de Crédito Rural, S.A., fueron emitidas en sentido favorable a la presente expropiación; la opinión de la Comisión Agraria Mixta, no fué emitida no obstante habersele solicitado por lo que de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 344 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se considera que no existe oposición de su parte a la expropiación de que se trata.

Con los elementos anteriores el Cuerpo Consultivo Agrario, emitió su dictamen en los términos de la Ley el 29 de abril de 1981; y

CONSIDERANDO PRIMERO.—No obstante que la presente expropiación fue solicitada por la entonces Secretaría de Obras Públicas, de acuerdo con la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal de fecha 24 de diciembre de 1976, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 del mismo mes y año, debe resolverse en favor de la Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas de conformidad con lo dispuesto por la Fracción X del Artículo 37 de la Ley anteriormente mencionada.

CONSIDERANDO SEGUNDO.—Que en atención a que los terrenos ejidales y comunales únicamente pueden ser expropiados por causa de utilidad pública y que el presente caso se comprende en lo dispuesto en

la Fracción II del Artículo 112 en relación con el 116 de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede decretar la expropiación de una superficie de 16-37-22 Has., de terrenos ejidales del poblado de "VEGA DE MADERO", Municipio de Tepeji del Río, Estado de Hidalgo, a favor de la Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, que la destinará a la Construcción del Entronque Jilotepec, de la Carretera México-Querétaro quedando a cargo de la citada Dependencia, el pago por concepto de indemnización, por la cantidad de \$491,166.00 M.N., para cuyo efecto, previamente a la ejecución de este Decreto, la depositará a nombre del ejido afectado en el Banco de México, S.A., o en sus Corresponsales, para concentrarse en la Financiera Nacional de Industria Rural, S.A., a fin de que se aplique en los términos del Artículo 125 de la Ley invocada; en la inteligencia de que si a los terrenos expropiados se les dá un fin distinto al que motivó este Decreto, o no se hace su aplicación en término de cinco años contados a partir del Acto Expropiatorio, dichos terrenos pasarán a incrementar el Patrimonio del Fideicomiso de Apoyo a la Industria Rural, sin que proceda la devolución de las sumas o bienes entregados por concepto de indemnización, según lo establece el Artículo 126 de dicha Ley.

Por lo expuesto y con apoyo en los Artículos 27 Constitucional, 8o. Fracción V, 112, 116, 121, 123, 125, 126, 166, 343, 344, Cuarto Transitorio y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, he tenido a bien dictar el siguiente:

DECRETO:

PRIMERO.—Por causa de utilidad pública se expropia al ejido de "VEGA DE MADERO", Municipio de Tepeji del Río, del Estado de Hidalgo, a favor de la Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, una superficie de 16-37-22 Has., (DIEZ Y SEIS HECTARES, TREINTA Y SIETE AREAS, VEINTIDOS CENTIAREAS), que la destinará a la Construcción del Entronque Jilotepec, de la Carretera México-Querétaro.

La superficie que se expropia es la señalada en el plano aprobado por la Secretaría de la Reforma Agraria.

SEGUNDO.—Queda a cargo de la Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, el pago por concepto de indemnización, a cantidad de \$491,166.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL, CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), para cuyo efecto previamente a la ejecución de este Decreto la depositará a nombre del ejido afectado en el Banco de México, S.A. o en sus Corresponsales, para concentrarse en la Financiera Nacional de Industria Rural, S.A., a fin de que se aplique en los términos del Artículo 125 de la Ley Federal de Reforma Agraria; en la inteligencia de que si a los terrenos expropiados se les dá un fin distinto al que motivó este Decreto o no cumplen la función asignada en el término de cinco años contados a partir del Acto Expropiatorio, dichos terrenos pasarán a incrementar el Patrimonio del Fideicomiso de Apoyo a la Industria Rural, si que proceda la devolución de las sumas o bienes entregados por concepto de indemnización.

TERCERO.—En virtud de que la expropiación es par-

cial y se afectan 16-37-22 Has., (DIEZ Y SEIS HECTAREAS, TREINTA Y SIETE AREAS, VEINTIDOS CENTIAREAS), de las que 6-71-55 Has. (SEIS HECTAREAS, SETENTA Y UN AREAS, CINCUENTA Y CINCO CENTIAREAS), son de uso Individual y 9-65-67 Has., (NUEVE HECTAREAS, SESENTA Y CINCO AREAS, SESENTA Y SIETE CENTIAREAS), de uso común, la indemnización correspondiente se destinará conforme a lo dispuesto por el Artículo 123 de la Ley Federal de Reforma Agraria, previa comprobación de los derechos Agrarios respectivos, como lo establece el Artículo 69 de la Ley mencionada o por la Resolución Presidencial, dictada en su caso.

CUARTO.—Publíquese en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, e inscríbese el presente Decreto por el que se exproplan terrenos del ejido de "VEGA DE MADERO", Municipio de Tepeji del Río, de la mencionada Entidad Federativa, en el Registro Agrario Nacional y en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, para los efectos de Ley; notifíquese y ejecútase.

D A D O en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los 8 días del mes de Julio de 1982.

El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.—JOSE LOPEZ PORTILLO.—Rúbrica.

CUMPLASE:

El Secretario de la Reforma Agraria.—GUSTAVO CARVAJAL MORENO.—Rúbrica.

El Secretario de Asentamientos Humanos y Obras Públicas.—PEDRO RAMIREZ VAZQUEZ.—Rúbrica.

El Secretario de Programación y Presupuesto.—RAMON AGUIRRE VELAZQUEZ.—Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFESOR.
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION
EDIFICIO.

El C. SABINO PEREZ SANCHEZ, originario y vecino de Santa Ana, municipio de Atotonilco el Grande, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio, con ubicación en Santa Ana, municipio de Atotonilco el Grande, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

Pachuca, Hgo., Junio 21 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/516

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR.
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION
EDIFICIO

El C. VICENTE SANCHEZ GUTIERREZ, originario y vecino de la ciudad de Tizayuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en la población de Huitzila, Mpio., de Tizayuca, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3-2

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Junio 25 de 1984.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

Dirección General de Gobernación.—Pachuca, Hgo., Junio 27 de 1984.—Derechos enterados.

5/494

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.
EDICTO

MA. ENCARNACION BENITEZ ALCANTARA, promueve Diligencias Información Dominio, fin decláresele propietaria predio rústico "EL MIRADOR", ubicado Barrio de los Remedios Chapanongo, Hgo. Empadronado NOMBRE LA PROMOVENTE, número R/186. Medidas y linderos constan expediente 124/984.

Convócanse personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 121 Fracción I, Código Procedimientos Civiles, publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE HIDALGO, Pachuca, Hgo.

3-2

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.—Huichapan, Hgo., a 22 de junio de 1984.—El Secretario.—P.D.D. ERASMO HERNANDEZ ROJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Huichapan, Hgo.—Derechos Enterados.—Junio 27 de 1984.

5/448

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

J. GUADALUPE ROSAS Y GABINA NARANJO, promueven Diligencias AD-PERPETUAM, Justificar hecho posesión, derecho de propiedad del predio rústico Barrio de Cuauhtémoc de Sta. Ma. Asunción, Hgo., medidas y colindancias obran exp. 6/84. Publíquense tres veces ocho en ocho días, Periódico Oficial del Estado y Sol de Tulancingo y lugares públicos de costumbre. Convócase personas créanse derecho predio referido, presentarse deducirlo término legal.

3—2

Tulancingo, Hgo., Marzo 7 de 1984.—El Actuario.—P.D.D. PEDRO JIMENEZ JIMENEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Tulancingo, Hgo.—Derechos Enterados, junio 10. de 1984.

5/456

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MOLANGO, HGO.

EDICTO

C. DIRECTOR DE GOBERNACION.
PALACIO DE GOBIERNO.
PACHUCA, HGO.

Para su publicación por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado. Por duplicado remito a Usted EDICTO relacionado con las Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam promovidas ante éste Juzgado por el señor ABIMAEEL SALCEDO CANO Y RUBEN DIAZ HERNÁNDEZ, para acreditar la posesión como medio de adquirir la propiedad del predio denominado "CUAQUECHULA" ubicado en Xilitla del Municipio de Tepehuacán de Guerrero, Hgo. Con el fin de que se manden a hacer las publicaciones de Ley.

3—2

Molango, Hgo., Noviembre 24 de 1983.—El Juez Mixto de Primera Instancia.—LIC. AUGUSTAL ARREOLA VELAZQUEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 7 de junio de 1984.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MIXQUIAHUALA, HGO.

EDICTO

MARIO HERNANDEZ PEREZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto un predio, ubicado en Casas Viejas de Progreso, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en el expediente número 147/84. Personas mejor derecho justificarlo término quince días.

Edictos publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días en periódicos OFICIAL DEL ESTADO y EL SOL DE HIDALGO ambos de Pachuca, Hidalgo, así como en los Estrados de este H. Juzgado.

3—2

Mixquiahuala, Hgo., Junio 15 de 1984.—El Secretario Civil.—LIC. MIRIAM REYNOSO ALFARO.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo.—Derechos enterados Junio 18 de 1984.

5/441

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MIXQUIAHUALA, HGO.

EDICTO

BALTAZAR CRUZ MARTÍNEZ, promueve Información Testimonial Ad-perpetuam de un predio rústico ubicado en la 3/a. Demarcación de la Cabecera Municipal de Progreso de Obregón, Hgo, cuyas medidas y colindancias obran en el expediente número 121/84. Personas mejor derecho justificarlo término quince días.

Edictos publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días Periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFICO editados ambos en Pachuca, Hidalgo, respectivamente así como Estrados de Este H. Juzgado.

3—2

Mixquiahuala, Hgo., Mayo 24 de 1984.—El Secretario.—LIC. MIRIAM REYNOSO ALFARO.—Rúbrica.

Administración de Rentas Pachuca, Hgo., Derechos Enterados.—Junio 11 de 1984.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
5/497

PACHUCA, HGO.

EDICTO

DAMIAN CANALES MORIEGA, promovió en Juzgado 3o. Civil Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, S/información Testimonial Ad-Perpetuam, Expediente No. 307/84.

Predios rústicos denominados "El Paredon", "El Bosque", "Cuamilpa", "La Cañada" y "La Hacienda" ubicados en Tepozoyucan, Mpio. de Zempoala, Hgo., medidas y linderos obran en expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre el inmueble motivo de este procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley.

Presente edicto publíquese por 3 veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como en tableros notificadores costumbre esta ciudad y ubicación del inmueble.

3-2

Pachuca, Hgo., Junio 26 de 1984.—El Actuario.—P. D.D. ISMAEL RENDON OLVERA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Derechos Enterados Junio 28 de 1984.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULA DE ALLENDE, HGO.

EDICTO

SE CONVOCAN HEREDEROS.

PABLA JUANA, MARIA ESPERANZA HIGINIA, MARIA TRINIDAD RITA y ANA ELENA todas de apellidos GARCIA CRUZ denunciaron el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA DE LA LUZ GARCIA ISLAS en su calidad de sobrinos de esta última radicándose la sucesión bajo el número 827/83 de este H. Juzgado y en cumplimiento al artículo 793 del Código de Procedimientos Civiles se anuncia la muerte sin testar de la cujus, convocándose a los que se crean tener mejor o igual derecho comparezcan a deducirlo dentro del término de cuarenta días hábiles contados a partir de la última publicación del presente.

Para su publicación en el Periódico Oficial del Estado por dos veces de siete en siete días.

2-2

Tula de Allende, Hgo., Junio 19 de 1984.—El C. Primer Secretario de Acuerdos.—P.D.D. VICTOR MANUEL RAMIREZ GOMEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Junio 21 de 1984.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

JOSE NORIEGA LOPEZ, promovió en Juzgado 3o. Civil, Diligencias de JURISDICCION VOLUNTARIA sin Información Testimonial Ad-Perpetuam, Expediente No. 330/84.

Predio rústico denominado "El Horno Viejo" ubicado en el Pueblo de San Pedro Tlaquilpan, Mpio., de Zempoala, Hgo., medidas y linderos obran en expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente, sobre el Inmueble, motivo de este Procedimiento para que lo ejercite conforme a la Ley.

Presente edicto publíquese por 3 veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como en tableros Notificadores costumbre esta ciudad y ubicación del inmueble.

3-2

Pachuca, Hgo., Junio 18 de 1984.—El Actuario.—P. D.D. ISABEL ROLDAN CERON.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca.—Derechos Enterados Junio 28 de 1984.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

GALACION SANCHEZ CURIEL, promovió en Juzgado 3o. de lo Civil, diligencias de JURISDICCION VOLUNTARIA S/información Testimonial Ad-Perpetuam, Expediente 304/84.

Predios rústicos denominados "La Pera", "Bisnaga" y "La Barranca" ubicados en Tepozoyucan, Mpio. de Zempoala, Hgo., medidas y linderos obran en expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente, sobre el inmueble motivo de este Procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley.

Presente edicto publíquese por 3 veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como en tableros notificadores costumbre esta ciudad y ubicación del inmueble.

3-2

Pachuca, Hgo., Junio 18 de 1984.—El Actuario.—P. D.D. ISABEL ROLDAN CERON.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Derechos Enterados Junio 28 de 1984.

5/437

5/472

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

EDICTO

ROBERTO CRUZ VILLEDA, promueve Diligencias de Información Ad-Perpetuam, fin decláresele propietario predio ubicado Calle nardo número 1, Tecozautla, Hgo. Empadronado NOMBRE NATALIA ESCAMILLA, número R/1043. Medidas y iinderos constan expediente 78/984.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimentó artículo 121 Fracción I, Código Procedimientos Civiles, publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS, Periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFICO, Pachuca, Hgo.

3-2

Huichapan, Hgo., Abril 11 de 1984.—El Secretario.—C.P.D.D. ERASMO HERNANDEZ ROJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Junio 5 de 1984.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MIXQUIAHUALA, HGO.

EDICTO

LEONARDO BAUTISTA BARRERA, promueve información Testimonial Ad-Perpetuam, de un predio denominado "SIN NOMBRE" ubicado en Calle Santos Degollado número 46 Quinta Demarcación del Poblado de Progreso, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en el expediente número 49/84. Personas mejor derecho justificarlo término quince días.

Edictos publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días, periódicos OFICIAL DEL ESTADO y NUEVO GRAFICO editados ambos en Pachuca, Hidalgo, respectivamente así como en Estrados de Este Juzgado.

3-2

Mixquiahuala, Hgo., Marzo 27 de 1984.—El C. Secretario Civil—LIC. MIRIAM REYNOSO ALFARO.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Junio 19 de 1984.

5/436

5/456

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MOLANGO, HGO.

EDICTO

HÉRMILLO Y AGRIPINA MONTIEL, promovieron éste Juzgado Diligencias información Testimonial Ad-perpetuam para acreditar posesión medio adquirir la propiedad predio ZOYCUAUTLA ubicado en Ixtlahuaco Hgo. Expediente 52/83.

Convócase personas derecho oponerse háganlo saber oportunamente.

Medidas y colindancias obran expediente.

Publíquese tres veces consecutivas Periódico Oficial y LA OPINION.

3-2

Molango, Hgo., Agosto 30 de 1983.—El Secretario.—P.D.D. JUAN MANUEL MARTINEZ ESPINOZA.—Rúbrica.

Administración de Rentas Molango, Hgo., Derechos Enterados Junio 1o. de 1984.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MOLANGO, HGO.

EDICTO

C. DIRECTOR DE GOBERNACION.
PALACIO DE GOBIERNO.
PACHUCA, HGO.

Para su publicación por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, por duplicado remito a Usted EDICTO relacionado con las Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam promovidas ante éste Juzgado por el señor DOMINGO MARTINEZ HINOJOSA, para acreditar la posesión como medio de adquirir la propiedad del predio rústico denominado LA LOMA ubicado en Xilitla del Municipio de Tepehuacán de Guerrero, Hgo. Con el fin de que se manden a hacer las publicaciones de Ley.

3-2

Molango, Hgo., Noviembre 24 de 1983.—El Juez Mixto de Primera Instancia.—LIC. AUGUSTAL ARREOLA VELAZQUEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 7 de junio de 1984.

5/441

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MIXQUIAHUALA, HGO.

EDICTO

RAYMUNDO FLORES HERNANDEZ, promueve Información Testimonial Ad-perpetuam de un predio rústico ubicado en la 4/a. Demarcación de Mixquiahuala, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en el expediente número 134/84. Personas mejor derecho justificario término quince días.

Edictos publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días Periódicos "EL SOL DE HIDALGO" y EL OFICIAL editados ambos en Pachuca, Hidalgo, respectivamente así como Estrados de Este H. Juzgado.

3-2

Mixquiahuala, Hgo., Junio 6 de 1984.—El Secretario.—LIC. MIRIAM REYNOSO ALFARO.—Rúbrica.

Administración de Rentas Pachuca, Hgo., Derechos Enterados.—Junio 11 de 1984.

5/441

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MIXQUIAHUALA, HGO.

EDICTO

JUAN MENDOZA CRUZ promueve Información Testimonial Ad-perpetuam de un predio Urbano en la Calle Hombres Ilustres No. 10 Municipio de Tlahuelliapan, Hgo., cuyas medidas y colindancias obran en expediente número 141/84. Personas mejor derecho justificarlo término quince días.

Edictos publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días Periódicos OFICIAL DEL ESTADO y "EL SOL DE HIDALGO", editados ambos en Pachuca, respectivamente así como estrados de este H. Juzgado.

3-2

Mixquiahuala, Hgo., Junio 11 de 1984.—El Secretario.—LIC. MIRIAM REYNOSO ALFARO.—Rúbrica.

Administración de Rentas Pachuca, Hgo., Derechos Enterados.—Junio 12 de 1984.

5/439

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

JACALA, HGO.

EDICTO

JUANA RUIZ MAYORGA promueve este Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-perpetuam acreditar posesión Predio rústico ubicado El Rayo Municipio de la Misión Hidalgo, medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Publíquese tres veces consecutivas Periódicos Oficial Estado y La Región editanse Pachuca y Tula, Hidalgo. Artículo 3029 Código Civil.

3-2

Jacala, Hgo., Mayo 31 de 1984.—El Secretario.—MAXIMINO GARCIA ARROYO.—Rúbrica.

Administración de Rentas Jacala, Hgo., Derechos Enterados mayo 31 de 1984.

5/456

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MOLANGO, HGO.

EDICTO

C. DIRECTOR DE GOBERNACION.
PALACIO DE GOBIERNO.
PACHUCA, HGO.

Para su publicación por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, por duplicado remito a Usted EDICTO relacionado con las Diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam promovidas ante éste Juzgado por el señor MOISES HERNANDEZ HERNANDEZ, para acreditar la posesión como medio de adquirir la propiedad del predio rústico denominado CAYUCO ubicado en Xilitla del Municipio de Tepahuacán de Guerrero, Hgo. Con el fin de que se manden a hacer las publicaciones de Ley.

3-2

Molango, Hgo., Noviembre 24 de 1983.—El Juez Mixto de Primera Instancia.—LIC. AUGUSTAL ARREOLA VELAZQUEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 7 de junio de 1984.

5/494

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

EDICTO

AURELIA BADILLO MARTINEZ, promueve Diligencias Información Dominio, fin decláresele propietario predio rústico "EL ZAPOTE", ubicado Amealco, Chapantongo, Hgo., Empadronado NOMBRE LA PROMOVENTE, número R/2568. Medidas y linderos constan expediente 123/984.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 121 Fracción I, Código de Procedimientos Civiles, publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFICO, Pachuca, Hgo.

Huichapan, Hgo., Junio 22 de 1984.—El Secretario.—P.D.D. ERASMO HERNANDEZ ROJO.—Rúbrica.

3—2

Administración de Rentas de Huichapan, Hgo., Derechos Enterados.—Junio 27 de 1984.

5/495

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

LUIS TELLEZ GIRON, promueve Información Ad-perpetuam, acreditar posesión Predio Urbano ubicado en Avenida Revolución No. 800 Ciudad, Expediente 309/84 medidas colindancias obran autos.

Se hace saber toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo ejercite conforme la Ley después última publicación.

Publíquese tres veces Periódico Oficial y El Sol de Hidalgo lugares públicos y ubicación inmueble.

3—2

Pachuca Hgo., Junio 6 de 1984.—El Actuario.—LIC. LUCIO GOMEZ ANAYA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca.—Derechos Enterados.—Junio 27 de 1984.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

FELIPE MONZON GONZALEZ, promovió en Juzgado 3o. Civil, Diligencias de Jurisdicción Voluntaria S/Información Testimonial Ad-Perpetuam, Expediente No. 338/84.

Predio Rústico denominado "La Meza" ubicado en el Pueblo de San Pedro Tlaquilpan, Mpio. de Zempoala, Hgo., medidas y linderos obran en expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre el inmueble motivo de este procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley.

Presente edicto publíquese por 3 veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como en tableros notificadores costumbre esta ciudad y ubicación del inmueble.

3—2

Pachuca, Hgo., junio 26 de 1984.—El Actuario.—P.D.D. ISABEL ROLDAN CERON.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca.—Derechos Enterados Junio 28 de 1984.

5/492

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

EDICTO

GUSTAVO SANTIAGO GUERRERO, promueve Diligencias Información Dominio, fin decláresele propietario predio URBANO "EL ARBOLITO", ubicado Barrio Guadalupe Chapantongo, Hgo. Empadronado NOMBRE PROMOVENTE, número RP/2278, Medidas y linderos constan expediente 117/984.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 121 Fracción I Código Procedimientos Civiles, publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFICO, Pachuca, Hgo.

3—2

Huichapan, Hgo., Junio 19 de 1984.—El Secretario del Juzgado.—C.P.D.D. ERASMO HERNANDEZ ROJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Huichapan, Hgo.—Derechos Enterados 21 de Junio de 1984.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

5/454

C. PROFR.
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION
EDIFICIO.

El C. FRANCISCO UGALDE ISLAS, originario y vecino de esta ciudad, ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en la ruta: Pachuca-La Concepción-Tilcuautla-Col. Benito Juárez-Ojo de Agua-San Jerónimo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—2

Pachuca, Hgo., Junio 6 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/377

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
EDIFICIO.

El C. RAMON OLGUIN PAZ, originario y vecino de Huichapan, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Zequetejhé, Municipio de Huichapan, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—3

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo.—3 de Mayo de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

IXMIQUILPAN, HGO.

EDICTO

Se convoca postores segunda almoneda Juicio Ejecutivo Mercantil seguido JAIME LOZANO HERNANDEZ, apoderado Jurídico Banco de Crédito Rural del Centro Sur, S.A. contra GABRIEL SOTO OCAMPO, expediente 267/980, sobre predios rústicos denominados "ESTRELLA, ESCOBAS, BUENOS AIRES Y JAZMIN" publicados términos Tecozautla, Hgo. Medidas y linderos obran expediente respectivo, diligencia remate se verificará éste Juzgado doce horas veintitres agosto próximo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo pericial con rebaja del 20% de la tasación. Presente debe publicarse tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo así como su fijación en lugares públicos costumbre.

3—3

Ixmiquilpan, Hgo., Junio 7 de 1984.—El Secretario Civil P.D.D. JOSE ALFREDO TELLES RODRIGUEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo.—Derechos enterados Junio 13 de 1984.

5/380

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
EDIFICIO.

El C. JUAN MANUEL HERNANDEZ VILLEDA, originario y vecino de Actopan, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de materiales para construcción en Actopan, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito en el Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—3

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo.—7 de Mayo de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/411

5/420

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.
DIRECTOR DE GOBERNACION.
EDIFICIO.

El C. FILEMON CHAVERO CALLEJAS, originario y vecino de la ciudad de Huejutla de Reyes, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en la población de Hichapa, Mpio. de Jaitocán, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3-3

Atentamente.—SUFRAFIO EFECTIVO NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Mayo 18 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/412

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.
DIRECTOR DE GOBERNACION.
EDIFICIO.

El C. ALFONSO MEJIA CALLEJAS, originario y vecino de la comunidad El Tagui, Mpio., de Huichapan, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de materiales para la construcción en el Municipio de Huichapan, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3-3

Atentamente.—SUFRAFIO EFECTIVO NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Mayo 21 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

CAROLINA GARCIA RAMIREZ, promovió en Juzgado Tercero de lo Civil, Diligencias de JURISDICCION VOLUNTARIA, S/información Testimonial Ad-Perpetuam, Expediente No. 241/84.

Predio ubicado en el Barrio de Tlaxcalera, S/N, en el Mineral del Monte, Hgo., medidas y linderos obran en expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio, que la promovente, sobre el inmueble, motivo de este procedimiento, para que lo ejercite conforme a la ley.

Presente edicto publíquese por 3 veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, así como en Tableros notificadores costumbre esta ciudad y ubicación del inmueble.

3-3

Actuario.—P.D.D. MARIA TERESA GONZALEZ ROSAS.—Rúbrica.

Administración de Rentas Pachuca, Hgo., Derechos Enterados.—Mayo 29 de 1984.

5/392

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MIXQUIAHUALA, HGO.

EDICTO

EUTIMIO FLORES TREJO promueve información Testimonial Ad-perpetuam, de un predio rústico "SIN NOMBRE" ubicado en la Segunda Demarcación del Distrito de Mixquiahuala, Hgo. cuyas medidas y colindancias obran en el expediente número 59/84. Personas mejor derecho justificarlo término quince días.

Edictos publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFICO editados ambos en Pachuca, Hidalgo, respectivamente así como en Estrados de este H. Juzgado.

3-3

Atentamente.—SUFRAFIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Mixquiahuala, Hgo., a 26 de Marzo de 1984.—El Secretario Civil.—LIC. MIRIAM REYNOSO ALFARO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 22 de Mayo de 1984.

5/390

5/390

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

DEMETRIO ORTIZ CASTILLO, promovió en Juzgado 3o. Civil, Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, S/Información Testimonial Ad-Perpetuam, Expediente No. 242/84.

Predio ubicado en el Barrio de San Ignacio S/N, en el Mineral del Monte, Hgo., medidas y linderos obran en expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio, que la promovente, sobre el inmueble, motivo de este procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley.

Presente edicto publíquese por 3 veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, así como en Tableros notificadores costumbre esta ciudad y ubicación del inmueble.

3-3

Pachuca, Hgo., Mayo 23 de 1984.—El Actuario.—P.D.D. MARIA TERESA GONZALEZ ROSAS.—Rúbrica.

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Mayo 23 de 1984.

5/387

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

RODOLFO CASTILLO RIVERA, promueve DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA AD-PERPETUAM, Expediente Número 240/984.

Predio Urbano ubicado en Barrio de la Cruz sin Número de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre el inmueble motivo de este procedimiento para que lo ejercite conforme a la Ley, dentro del término de cuarenta días contados a partir última publica en Periódico Oficial.

Publíquense edictos tres veces consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado y La Opinión, así como en tableros notificadores de costumbre.

3-3

Pachuca, Hgo., Mayo 21 de 1984.—El C. Actuario P.D.D. DAVID ORTEGA MARTINEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo.—Derechos enterados 22 de Mayo de 1984.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

JUANA BAUTISTA AGUILAR, promovió en Juzgado Tercero Civil, Diligencias de JURISDICCION VOLUNTARIA, S/Información Testimonial Ad-Perpetuam, Expediente No. 254/84.

Predio urbano ubicado en calle de Trigueros No. 405, ciudad, medidas y linderos obran en expediente.

HAGASE saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio, que la promovente, sobre el inmueble, motivo de este procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley.

Presente edicto publíquese por 3 veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y Bisemanario "LA OPINION" así como en Tableros notificadores costumbre esta ciudad.

3-3

Pachuca, Hgo., Mayo 11 de 1984.—El Actuario.—P.D.D. MARIA TERESA GONZALEZ ROSAS.—Rúbrica.

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Mayo 23 de 1984.

5/398

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TIZAYUCA, HGO.

EDICTO

LAZARO CORONA CARVAJAL, promueve Información de Dominio, acreditar la posesión del predio ubicado en la Ex-hacienda de la "Cañada", en su fracción cinco, ubicado en Toicayuca. Hgo., expediente número 86/984, medidas y colindancias obran en autos.

Hágase conocimiento persona crea mejor derecho la ejercite conforme Ley después de la última publicación.

Publíquense tres veces consecutivas Periódico Oficial del Estado e Hidalguense con circulación esta entidad.

3-3

Tizayuca, Hgo., Mayo 16 de 1984.—El Secretario.—P.D.D. DIEGO HERNANDEZ ANGELES.—Rúbrica.

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados.—Mayo 23 de 1984.

5/388

5/335

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

JESUS TELLEZ REYES, promoviendo DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA AD-PERPETUAM, sobre predio ubicado en la calle de Abasolo número 224 antes y ahora en Leopoldo Ruiz 110, de esta Ciudad, Expediente Número 968/983 constancias obran en autos.

Por medio de Edictos que se publicarán 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el Sol de Hidalgo. Hágase saber a DOLORES LEAL LABRA, o en su caso a herederos que haya, para que ejercite su mejor derecho que el promovente concediéndoles un término de 40 días contados a partir de la última publicación del Edicto en el Periódico Oficial del Estado.

Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firmó el Ciudadano Licenciado JOSE SABAS GARCIA GONZALEZ, Juez Primero de lo Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario que da fé.

3—3

Pachuca, Hgo., Marzo 23 de 1984.—El C. Actuario LIC. LUZ MARIA CERVANTES CASTAÑEDA.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo.—Derechos enterados 23 de Mayo de 1984.

5/335

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION
EDIFICIO.

EL C. GORGONIO MEJIA GARCIA, originario de El Rancho de Soils, Gto., y vecino de Huichapan, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de materiales para la construcción en el municipio de Huichapan, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—3

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Mayo 21 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION
EDIFICIO.

EL C. ENRIQUE GARCIA ACOSTA, originario y vecino de esta ciudad, ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler en la ruta: CAMPO DEPORTIVO-LOS ORGANOS y viceversa, Mpio., de Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—3

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Mayo 22 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/335

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION
EDIFICIO.

LA C. JOSEFINA GOMEZ CRUZ, originaria y vecina del municipio de Santiago de Anaya, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en autobús de Segunda clase en ruta: IXMIQUILPAN-NITH-LA ESTACION BANGANDHO-SAN PEDRO-EL ARENALITO, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—3

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Mayo 22 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/412

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION
EDIFICIO.

El C. MARCOS GUERRERO TREJO, originario y vecino de la comunidad Taxquí, Mpio., de Huichapan, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de materiales para la construcción en el municipio de Huichapan, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—3

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.—Pachuca, Hgo., Mayo 21 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/412

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION
EDIFICIO.

El C. LAURO OLGUIN LUGO, originario de la comunidad de Zequeteje y vecino de la ciudad de Huichapan, Mpio., de Huichapan, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de materiales para la construcción en Huichapan, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—3

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.—Pachuca, Hgo., Mayo 21 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/412

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION
EDIFICIO

El C. FLORENCIO MARTINEZ ESTRADA, originario y vecino de la comunidad Jonacapa, Mpio., de Huichapan, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de materiales para la construcción en Huichapan, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—3

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.—Pachuca, Hgo., Mayo 21 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/417

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

EDICTO

PABLO CHAPARRO LOPEZ, promueve Diligencias Información Dominio, decláresele propietario predios rústicos "LA PUERTA" y "EL CAPULIN", ubicados Bathá, Nopala, Hgo. Empadronados nombre PROMOVENTE, número RP/83. Medidas y linderos constan expediente 90/984.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 121 Fracción I, Código Procedimientos Civiles, publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFICO, Pachuca, Hgo.

3—3

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Huichapan, Hgo., a 16 de mayo de 1984.—El C. Secretario del Juzgado P.D.D. ERASMO HERNANDEZ ROJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Huichapan Hgo.—Derechos Enterados Mayo 23 de 1984.

5/417

5/417

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

EDICTO

ARTEMIO MEJIA GARCIA, promueve Diligencias Información Dominio, fin decláresele propietario predio "LA SOLEDAD", ubicado San Sebastián Tenochtitlán, Nopala, Hgo. Empadronado NOMBRE EL PROMOVENTE, número RP/59. Medidas y linderos constan expediente 89/984.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 121 Fracción I, Código Procedimientos Civiles, publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFICO, Pachuca, Hgo.

3-3

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Huichapan, Hgo., a 16 de mayo de 1984.—El C. Secretario del Juzgado P.D.D. ERASMO HERNANDEZ ROJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Huichapan Hgo.—Derechos Enterados Mayo 23 de 1984.

5/417

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

EDICTO

NESTOR LANDAVERDE MARTINEZ, promueve Diligencias Información Dominio, fin decláresele propietario predio rústico "EL MIRADOR", ubicado Ranchería Casas Viejas, Nopala, Hgo., Empadronado nombre PROMOVENTE, número RP/60. Medidas y linderos constan expediente 91/984.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 121 Fracción I, Código Procedimientos Civiles, publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE HIDALGO, Pachuca, Hgo.

3-3

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Huichapan, Hgo., a 16 de mayo de 1984.—El C. Secretario del Juzgado P.D.D. ERASMO HERNANDEZ ROJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Huichapan Hgo.—Derechos Enterados Mayo 23 de 1984.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

EDICTO

JUAN, PEDRO Y MA. GUADALUPE LEON CRUZ, promueven Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Dominio, fin decláreseles propietarios predio rústico "XONTHE", ubicado San José Atlán, Hgo. Empadronado NOMBRE LOS PROMOVENTES, número R/5948, medidas y linderos constan expediente 59/984.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 121 Fracción I, Código Procedimientos Civiles, publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFICO, Pachuca, Hgo.

3-3

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Huichapan, Hgo., a 15 de marzo de 1984.—El C. Secretario del Juzgado C.P.D.D. ERASMO HERNANDEZ ROJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Huichapan Hgo.—Derechos Enterados Mayo 15 de 1984.

5/417

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

EDICTO

ZEFERINA Y LUZ TREJO ANGELES, promueven Información Dominio, fin decláreseles propietarias predio rústico "TEXIJAY", ubicado Tlaxcallila, Hgo. Empadronado NOMBRE LAS PROMOVENTES, número RP/487. Medidas y linderos constan expediente 81/984.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 121 Fracción I, Código Procedimientos Civiles, publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE HIDALGO, Pachuca, Hgo.

3-3

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Huichapan, Hgo., a 4 de Abril de 1984.—El C. Secretario del Juzgado C.P.D.D. ERASMO HERNANDEZ ROJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Huichapan Hgo.—Derechos Enterados Mayo 15 de 1984.

5/412

5/412

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR.

JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION
EDIFICIO.

El C. RAUL MEJIA CALLEJAS, originario y vecino de la población El Taguá, Mpio., de Huichapan, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de materiales para la construcción en el municipio de Huichapan, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opondan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—3

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Mayo 21 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/412

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR.

JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION
EDIFICIO.

El C. HERMELINDO GUERRERO CHAVEZ, originario y vecino de Huichapan, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de materiales para la construcción en el municipio de Huichapan, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opondan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—3

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Mayo 21 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR.

JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION
EDIFICIO.

El C. ERNESTO QUINTANAR PEREZ, originario de Pachuca, Hgo., y vecino de Huichapan, ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de materiales para construcción en Huichapan, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opondan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—3

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Mayo 21 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/412

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR.

JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION
EDIFICIO.

El C. EFREN LOPEZ CRUZ, originario y vecino de Huichapan, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de materiales para la construcción en Huichapan, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opondan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—3

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Mayo 21 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/412

5/335

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR.
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION
EDIFICIO.

EL C. REYNALDO ANGELES HERNANDEZ, originario y vecino de Huichapan, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de materiales para la construcción en Huichapan, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—3

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Mayo 21 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/412

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR.
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION
EDIFICIO.

EL C. JOSE RAMIREZ CRUZ, originario de Tecozautla, Hgo. y vecino de la ciudad de Huichapan, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de materiales para la construcción en Huichapan, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—3

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Mayo 21 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION
EDIFICIO.

EL C. EDMUNDO LANDAVERDE MARTINEZ, originario y vecino de esta Ciudad, ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en el Chacón, Mpio. de Mineral de la Reforma, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—3

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Abril 9 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/412

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION
EDIFICIO.

EL C. MIGUEL SANCHEZ RELLO, originario y vecino de Huichapan, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de materiales para la construcción en Huichapan, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—3

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Mayo 21 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/412

5/418

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR.
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION
EDIFICIO.

El C. ROBERTO PEREZ SALINAS, originario y vecino de Huichapan, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de materiales para la construcción en Huichapan, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—3

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Mayo 21 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

LUCIA LOPEZ IBARRA, promueve Diligencias AD-PERPETUAM, Justificar hecho posesión, derecho de propiedad de predio rústico barrio Santa Catarina de Acaxochitlán, Hgo., medidas y colindancias obran EXP. 181/84. Publíquense tres veces ocho en ocho días, Periódico Oficial del Estado y SOL DE TULANCINGO y lugares públicos de costumbre. Convócase personas creáanse derecho predio referido, presentarse deducirlo término legal.

3—3

Tulancingo, Hgo., Marzo 25 de 1984.—El C. Actuario J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo.—Derechos enterados 29 de Mayo de 1984.

5/412

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR.
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION
EDIFICIO.

El C. MELCHOR ROJO ROJO, originario de Tecozautla, Hgo., y vecino de Huichapan, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de materiales para la construcción en Huichapan, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—3

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Mayo 21 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/407

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

CELESTINO PALMA TIENDA, promueve Diligencias AD-PERPETUAM, Justificar hecho posesión, derecho de propiedad del predio rústico denominado "OJO DE AGUA" de Santa Ana Hueytlaipan, Hgo., medidas y colindancias obran EXP. 268/84. Publíquense tres veces ocho en ocho días, Periódico Oficial del Estado y Sol de Tulancingo y lugares públicos de costumbre. Convócase personas creance derecho predio referido, presentarse deducirlo término legal.

3—3

Tulancingo, Hgo., Mayo 16 de 1984.—El C. Actuario. P.D.D. PEDRO JIMENEZ JIMENEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Tulancingo, Hgo. Derechos Enterados 22 de Mayo de 1984.

5/448

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

ENEDINA JIMENEZ VARGAS, promueve Diligencias AD-PERPETUAM, Justificar hecho posesión, derecho de propiedad del predio rústico "LA LOMA", San Mateo de Acaxochitlán, Hgo., medidas y colindancias obran exp. 705/83. Publíquense tres veces ocho en ocho días, Periódico Oficial del Estado y RUTA, y lugares públicos de costumbre. Convócase personas créanse derecho predio referido, presentarse deducirlo término legal.

3-3

Tulancingo, Hgo., Marzo 8 de 1984.—El Actuario.—J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Tulancingo, Hgo.—Derechos Enterados, junio 10. de 1984.

5/448

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

MAURA LICONA DE TLACOMULCO, promueve Diligencias AD-PERPETUAM, Justificar hecho posesión, derecho de propiedad de predios rústicos poblado SAN JUAN de Acaxochitlán, Hgo., medidas y colindancias obran exp. 7/84. Publíquense tres veces ocho en ocho días, Periódico Oficial del Estado y SOL DE TULANCINGO y lugares públicos de costumbre. Convócase personas créanse derecho predio referido, presentarse deducirlo término legal.

3-3

Tulancingo, Hgo., Marzo 8 de 1984.—El Actuario.—J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Tulancingo, Hgo.—Derechos Enterados, junio 10. de 1984.

5/448

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

JULIAN FLORES GARCIA, promueve Diligencias AD-PERPETUAM, Justificar hecho posesión, derecho de propiedad del predio rústico sito en Santa Ana Hueytlalpan de Acaxochitlán, Hgo., medidas y colindancias obran exp. 4/84. Publíquense tres veces ocho en

ocho días, Periódico Oficial del Estado y SOL DE TULANCINGO, y lugares públicos de costumbre. Convócase personas créanse derecho predio referido, presentarse deducirlo término legal.

3-3

Tulancingo, Hgo., Enero 31 de 1984.—El Actuario.—P.D.D. PEDRO JIMENEZ JIMENEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Tulancingo, Hgo., Derechos Enterados junio 10. de 1984.

5/371

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

MARIA LUISA GOMEZ FRANCO, promueve Diligencias AD-PERPETUAM, justificar hecho posesión, derecho de propiedad del predio rústico "LA CORRIENTE", municipio de Metepec. Hgo., Medidas y colindancias obran Exp. 295/84 publíquense tres veces ocho en ocho días, Periódico Oficial del Estado y SOL DE TULANCINGO y lugares públicos de costumbre. Convócase personas créanse derecho predio referido, presentarse deducirlo término legal.

3-3

Tulancingo, Hgo., a 8 de Mayo de 1984.—El Actuario.—J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

Administración de Rentas, pachuca, Hgo., Derechos Enterados 18 de mayo de 1984.

5/448

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

PEDRO CARDENAS Y HERLINDA CASTELAN, promueven Diligencias AD-PERPETUAM, Justificar hecho posesión, derecho de propiedad del predio urbano, ubicado Leandro Valle 112-B de Tulancingo, Hgo., medidas y colindancias obran exp. 307/84, Publíquense tres veces ocho en ocho días, Periódico Oficial del Estado y SOL DE TULANCINGO, y lugares públicos de costumbre. Convócase personas créanse derecho predio referido, presentarse deducirlo término legal.

3-3

Tulancingo, Hgo., Mayo 21 de 1984.—El Actuario.—J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Tulancingo, Hgo.—Derechos Enterados, junio 10. de 1984.

5/450

5/450

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TENANGO DE DORIA, HGO.

EDICTO

CESAREO GUMESINDO MENDEZ, promueve en este Juzgado Primera instancia, DILIGENCIAS DE INFORMACION TESTIMONIAL AD-PERPETUAM, para acreditar derecho de propiedad sobre el predio Rústico denominado "TOMA NIUNI", ubicado en términos de la Comunidad de Santa Mónica correspondiente a este Municipio y Distrito Judicial de Tenango de Doria, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en el Expediente Número 23/984, publíquese presentes Edictos tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, personas creanse con igual o mejor derecho, háganlo valer oportuna y legalmente.

3-3

Tenango de Doria, Hidalgo, a 4 de junio de 1984.—El Secretario.—C.P.D.D. PORFIRIO GUITIERREZ GARCIA.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 12 de junio de 1984.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TENANGO DE DORIA, HGO.

EDICTO

CIRILO GOMEZ PACHECO, promueve en este Juzgado de Primera Instancia, DILIGENCIAS DE INFORMACION TESTIMONIAL AD-PERPETUAM, para acreditar derecho de Propiedad sobre Predio Sin nombre, ubicado en términos de la Ranchería de El Xuchitl, perteneciente al Municipio de Agua Blanca de Iturbide, Hidalgo, de este Distrito Judicial de Tenango de Doria, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en el Expediente Número 25/984, publíquese presentes Edictos tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, personas creanse con igual o mejor derecho, háganlo valer oportuna y legalmente.

3-3

Tenango de Doria, Hidalgo, a 4 de junio de 1984.—El Secretario.—C.P.D.D. PORFIRIO GUITIERREZ GARCIA.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 11 de junio de 1984.

5/450

5/458

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TENANGO DE DORIA, HGO.

EDICTO

EZEQUIEL OSORIO CABRERA, promueve en este Juzgado de Primera Instancia, DILIGENCIAS DE INFORMACION TESTIMONIAL AD-PERPETUAM, para acreditar derecho de propiedad sobre una Fracción del predio rústico denominado "MATERIAL AMARILLO", que se encuentra ubicado en términos de la Comunidad de la Cruz de Tenango, perteneciente a este Distrito Judicial de Tenango de Doria, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en el Expediente Número 26/984, publíquese presentes Edictos tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, personas creanse con igual o mejor derecho, háganlo valer oportuna y legalmente.

3-3

Tenango de Doria, Hidalgo, a 4 de junio de 1984.—El Secretario.—C.P.D.D. PORFIRIO GUITIERREZ GARCIA.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 12 de junio de 1984.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TIZAYUCA, HGO.

EDICTO

CIRILO ZERON HERNANDEZ, promueve Información Testimonial Ad perpetuam acreditar posesión del predio Urbano ubicado en Santiago Tlajomulco Municipio de Tlaxayuca, Hgo., expediente número 67/984, medidas y colindancias obran en autos.

Hágase conocimiento persona crea mejor derecho lo ejercite conforme Ley después de última publicación.

Publíquese tres veces consecutivas periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo con circulación en esta ciudad.

3-3

Tizayuca, Hgo, Abril 11 de 1984.—El Secretario.—P.D.D. DIEGO HERNANDEZ ANGELES.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 14 de junio de 1984.

5/443

5/443

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

Se convocan postores 1a. Almoneda en juicio Ejecutivo Mercantil JORGE LUIS AYALA ORTIZ, endosatario en procuración BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.N.C. VS. RUBEN RIOS RODRIGUEZ, Expediente Número 673/983, se remata Predio Urbano con Casa-Habitación denominado "LOMA GRANDE", ubicado en el Cerro de San Lorenzo en Tula, Hgo.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$600,000.00 Valor Pericial. La diligencia de remate se verificará en el Local de este Juzgado a las 10:00 horas del día 6 de agosto del presente año.

Publíquense Edictos por tres veces consecutivas de nueve en nueve días en los Periódicos Oficial del Estado, Sol de Hidalgo en los Lugares Públicos de Costumbre esta ciudad y Tula, Hgo.

3—3

Pachuca, Hgo., junio 7 de 1984.—El Actuario.—LIC. LUCIO GOMEZ ANAYA.—Rúbrica.

Administración de Rentas Pachuca, Hgo., Derechos Enterados junio 12 de 1984.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

Se convocan postores 1a. almoneda en Juicio Ejecutivo Mercantil JORGE LUIS AYALA ORTIZ, endosatario en procuración BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.N.C. VS. JOSE ALFREDO SANCHEZ GONZALEZ Y PIPINA GONZALEZ DE SANCHEZ, Expediente Número 1101/983, se Remata Predio Urbano con Casa-Habitación ubicada en Toledo Número 102 Colonia Ex-Hacienda de Guadalupe en esta ciudad.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$2,100,000.00, Valor Pericial. La diligencia de remate se verificará en el Local de este Juzgado a las 10:00 horas del día 6 de agosto del presente año.

Publíquense Edictos por tres veces consecutivas de nueve en nueve días en los Periódicos Oficial del Estado, Sol de Hidalgo, en Lugares Públicos de Costumbre esta ciudad.

3—3

Pachuca, Hgo., junio 7 de 1984.—El Actuario.—LIC. LUCIO GOMEZ ANAYA.—Rúbrica.

Administración de Rentas Pachuca, Hgo., Derechos Enterados junio 12 de 1984.

5/461

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR.

JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION

EDIFICIO.

La C. MARIA EUGENIA MENDIOLA PEREZ, originaria y vecina de Tetepango, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de materiales para construcción en el Municipio de Tetepango, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—3

Pachuca, Hgo., Junio 6 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ. —Rúbrica.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MOLANGO, HGO.

EDICTO

JUAN ANGELES HERNANDEZ, promovió ante este Juzgado diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum para acreditar la posesión como medio de adquirir la propiedad del predio denominado XINANCA-CAL ubicado en Ixcátlán de este Municipio. Expediente 29/984.

Convóquese personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Medidas y colindancias obran expediente.

Publíquese tres veces consecutivas periódico Oficial y La Opinión, de Pachuca, Hgo.

3—3

Molango, Hgo., Mayo 29 de 1984.—El Secretario.—C.P.D.D. JUAN MANUEL MARTINEZ ESPINOSA.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Molango, Hgo.—Derechos Enterados Junio 4 de 1984.

5/459

5/470

JUZGADO CIVIL FAMILIAR
DE PRIMERA INSTANCIA

TULA DE ALLENDE, HGO.

EDICTO

C. REYES CAMACHO VILLEDA
DONDE SE ENCUENTRE.

Se emplaza legalmente a usted dentro del Juicio Ordinario Familiar No. 268/84 promovido por Raquel Sánchez Hernández vs. Reyes Camacho Villeda por ignorarse su domicilio, quedan secretaria juzgado copias simples traslado concediéndole término que no bajará de quince ni excederá de sesenta días después de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado y La Región, queda apercibido que en caso de no contestar la demanda será declarado presuntivamente confeso de los hechos que dejó de responder.

Publíquese edictos tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y La Región editase en esta ciudad.

3—3

Tula de Allende, Hgo., Junio 7 de 1984.—El Segundo Secretario de Acuerdos.—ENRIQUE ANGELES QUIJANO.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Junio 15 de 1984.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR.
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION
EDIFICIO

La C. MIROSLAVA EUGENIA MONROY MENDIOLA, originaria y vecina de Tetepango, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de materiales para construcción en el Municipio de Tetepango, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—3

Pachuca, Hgo., Junio 6 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

MARIA ELENA VARGAS REVELES, promueve DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA AD PERPETUAM, Expediente Número 6/984.

Predio ubicado en Barrio de San Juan Pachuca No. 24 de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que la promovente sobre el Inmueble motivo de este procedimiento para que lo ejercite conforme a la Ley dentro del término de cuarenta días contados a partir última publicación en Periódico Oficial.

Publíquense Edictos tres veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como en tableros notificadores de costumbre.

3—3

Pachuca, Hgo., Febrero 13 de 1984.—El C. Actuario.—P.D.D. DAVID ORTEGA MARTINEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Junio 19 de 1984.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR.
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION
EDIFICIO

El C. SILVESTRE GOMEZ VILLALOBOS, originario y vecino de la Col. Santa Julia de esta ciudad, ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en esta ciudad.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—3

Pachuca, Hgo., Junio 6 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/366

5/431

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

GLORIA SEVERINO DE VELAZQUEZ, promovió en Juzgado Tercero de lo Civil, Diligencias de JURISDICCION VOLUNTARIA, S/información testimonial Ad-Perpetuam, Expediente No. 317/84.

Predio ubicado en la calle de Emiliano Zapata No. 25, en el Mineral del Monte, Hgo., medidas y linderos obran en expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que la promovente, sobre el inmueble motivo de este procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley.

Presente edicto publíquese por 3 veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, así como en tableros notificadores costumbre esta ciudad y ubicación del inmueble.

3—3

Pachuca, Hgo., Junio 13 de 1984.—El Actuario.—P.D.D. ISMAEL RENDON.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo.—Derechos enterados Junio 15 de 1984.

5/430

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O .

El C. CARLOS LABRA TREJO, originario y vecino de esta ciudad, ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler en ruta: CAMPO DEPORTIVO-LOS ORGANOS y viceversa, Mpio., de Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado, de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—3

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., mayo 21 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O .

El C. ANSELMO GONZALEZ BARRERA, originario y vecino de esta ciudad, ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler en ruta: CAMPO DEPORTIVO-LOS ORGANOS y viceversa, Mpio., de Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado, de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—3

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., mayo 21 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/433

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

LUIS LOPEZ GUTIERREZ, promovió Juicio de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, Expediente Número 246/984. Predio Urbano ubicado en-Carretera Real del Monte, kilómetro 1, Colonia Barrio de Españita, en esta ciudad. Cuyas medidas y colindancias obran en expediente.

Hágase saber a toda personas con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre el inmueble motivo de este procedimiento para que lo ejercite conforme a la Ley dentro del término de cuarenta días, contados a partir de la última publicación en Periódico Oficial del Estado.

Publíquense Edictos por tres veces consecutivos en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como en los tableros notificadores de esta ciudad.

3—3

Pachuca, Hgo., Mayo 31 de 1984.—El Actuario.—P. D.D. DAVID ORTEGA MARTINEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Junio 10. de 1984.

5/428

5/428

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION
EDIFICIO.

El C. RICARDO TALON HERNANDEZ, originario y vecino de Huejutla, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de materiales para la construcción en el municipio de Huejutla de Reyes, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3-3

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., mayo 22 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/428

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION
EDIFICIO.

El C. LETICIA TALON HERNANDEZ, originaria y vecina de Huejutla de Reyes, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de materiales para construcción en el municipio de Huejutla de Reyes, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3-3

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., mayo 22 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION
EDIFICIO.

El C. ASUNCION MARIO MEYER BELTRAN, originario y vecino de Huejutla, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de materiales para construcción en el municipio de Huejutla de Reyes, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3-3

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., mayo 22 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/429

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR. JOSÉ GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION
EDIFICIO.

El C. FRANCISCO GONZALEZ MAGOS, originario y vecino del municipio de Omitlán de Juárez, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Omitlán de Juárez, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3-3

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., mayo 18 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/426

5/427

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION
EDIFICIO.

El C. EUGENIO VIVEROS LEON, originario y vecino de Tula de Allende, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio, con ubicación en San Marcos, municipio de Tula de Allende, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—3

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., mayo 14 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR.
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION
EDIFICIO

El C. PEDRO OSTRIA GUERRERO, originario y vecino de Santa Mónica, municipio de Epazoyucan, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Santa Mónica, municipio de Epazoyucan, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—3

Pachuca, Hgo., Junio 13 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION
EDIFICIO.

El C. DANIEL RIVERA CELA, originario y vecino de La ciudad de Huichapan, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de materiales para la construcción en el municipio de Huichapan, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—3

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., mayo 21 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/427

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION
EDIFICIO.

El C. SERAFIN ANGELES HERNANDEZ, originario y vecino del municipio de Huichapan, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de materiales para la construcción en Huichapan, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—3

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., mayo 18 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/442

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MOLANGO, HGO.

EDICTO

ADRIAN PEREZ SOLIS promueve ante éste Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam para acreditar la posesión medio de adquirir la propiedad del predio HORMIGUERO ubicado en Tlahuiltepa Hidalgo. Expediente 31/1984. Convóquense personas con derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Medidas y colindancias obran expediente.

Publíquese tres veces consecutivas Periódico Oficial y LA OPINION de Pachuca, Hidalgo.

3-3

Molango, Hgo., Junio 1 de 1984.—El Secretario.—C. P.D.D. JUAN MANUEL MARTINEZ ESPINOSA.—Rúbrica.

Administración de Rentas Molango, Hgo., Derechos Enterados.—Junio 4 de 1984.

5/472

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MIXQUIAHUALA, HGO.

EDICTO

JUAN OLGUIN GONZALEZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, de un predio denominado "EL ARBOL" ubicado en la calle Primero de Mayo sin número en el pueblo de Xochitlán, Municipio de Progreso, Hgo. Cuyas medidas y colindancias obran en el expediente número 62/84. Personas mejor derecho justificarlo término quince días.

Edictos publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días, periódicos OFICIAL DEL ESTADO y NUEVO GRAFICO editados ambos en Pachuca, Hidalgo, respectivamente así como en Estrados de Este Juzgado.

3-3

Mixquiahuala, Hgo., Marzo 27 de 1984.—El C. Secretario Civil—LIC. MIRIAM REYNOSO ALFARO.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Junio 19 de 1984.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR.
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION
EDIFICIO

El C. GUILLERMO RUIZ HERNANDEZ, originario y vecino de Acelotia, municipio de Zempoala, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Acelotia, municipio de Zempoala, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3-3

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Junio 13 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

Derechos Enterados Junio 14 de 1984.

5/442

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MOLANGO, HGO.

EDICTO

EPIFANIO JULIAN BALTAZAR promueve ante este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam, para acreditar la posesión medio adquirir la propiedad del predio "TETITIPA" ubicado en Huitznopala, Municipio de Lolotla, Hidalgo. Expediente 29/1984. Convoquese personas con derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Medidas y colindancias obran expediente.

Publíquese tres veces consecutivas Periódico Oficial y LA OPINION de Pachuca, Hidalgo.

3-3

Molango, Hgo., Junio 6 de 1984.—El Secretario.—C. P.D.D. JUAN MANUEL MARTINEZ ESPINOSA.—Rúbrica.

Administración de Rentas Molango, Hgo., Derechos Enterados.—Junio 7 de 1984.

5/492

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

EDICTO

TOMAS SANCHEZ GUZMAN, promueve Diligencias Información Dominio, fin decláresele propietario predio rústico "EL ZAPOTE", ubicado Chapantongo, Hgo. Empadronado NOMBRE EL PROMOVENTE, número R/02. Medidas y linderos constan expediente 118/984.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente. Cumplimiento artículo 121 Fracción I, Código Procedimientos Civiles. Publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE HIDALGO, Pachuca, Hgo.

3-2

Huichapan, Hgo, Junio 19 de 1984.—El Secretario del Juzgado.—C.P.D.D. ERASMO HERNANDEZ ROJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Huichapan, Hgo.—Derechos Enterados 21 de Junio de 1984.

5/485

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

METZTITLAN, HGO.

EDICTO

MARTIN BAHENA MENDOZA, promueve Información Testimonial Ad-perpetuam, objeto decláresele propietario por prescripción positiva respecto del predio rústico denominado "EL REBAJE", que se encuentra ubicado en inmediaciones del pueblo de la Joya de Analco, de éste Municipio y Distrito Judicial de Metztlán, Hgo. Superficie, medidas y colindancias constan expediente número 49/984, convóquese persona con derecho a oponerse, publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y La Opinión que se editan en la Ciudad de Pachuca, Hgo. Lo anterior con fundamento en el Artículo 3029 del Código Civil vigente en el Estado.

2-2

Metztlán, Hgo, Junio 12 de 1984.—El Secretario Actuario.—P.D.D. RAUL ZERON LOPEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Metztlán, Hgo.—Derechos Enterados 14 de Junio de 1984.

5/486

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

TIZAYUCA, HGO.

EDICTO

VIRGINIA CASTAÑEDA PIÑA, promueve Información Testimonial Ad-perpetuam acreditar posesión de los predios rústicos ubicados en la Población de Tizayuca, Hgo., Expediente Número 144/984, medidas y colindancias obran en autos.

Hágase conocimiento persona crea mejor derecho la ejercite conforme Ley después de la última publicación.

Publíquese tres veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico con circulación en esta Ciudad.

3-2

Tizayuca, Hgo, Junio 25 de 1984.—El Secretario.—P.D.D. DIEGO HERNANDEZ ANGELES.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 26 de Junio de 1984.

5/5222

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFESOR
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION
EDIFICIO

El C. MARCELINO VARGAS MONTER, originario y vecino de San Juan Tizahuapan, municipio de Epazoyucan, Hgo., Ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en San Juan Tizahuapan, municipio de Epazoyucan, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro de un término de quince días apartir de la última publicación.

3-2

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., junio 26 de 1984.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/485

5/485

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

METZTITLAN, HGO.

EDICTO

TOMAS CABRERA ACOSTA, promueve Información Testimonial Ad-perpetuam, objeto decláresele propietario por prescripción positiva respecto del predio rústico denominado "ACUAPA", ubicado en el paraje de su mismo nombre en inmediaciones de la Vega de Metztlán, Hgo. Superficie, medidas y colindancias constan expediente número 48/984, convóquese persona con derecho a oponerse, publíquese por dos veces consecutivas en los Periódicos el Oficial del Gobierno del Estado y La Opinión que se editan en la Ciudad de Pachuca, Hgo. Lo anterior con fundamento en el Artículo 3029 del Código Civil Vigente en el Estado.

2-2

Metztlán, Hgo, Junio 15 de 1984.—El Secretario Actuario.—P.D.D. RAUL ZERON LOPEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 14 de junio de 1984.

5/485

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

METZTITLAN, HGO.

EDICTO

JOSE ANGELES BADILLO, promueve Información Testimonial Ad-perpetuam, objeto decláresele propietario por prescripción positiva respecto del predio rústico denominado "LA LAJA", que se encuentra ubicado en el paraje de su mismo nombre en inmediaciones de la Vega de Metztlán, Hgo., medidas y colindancias constan expediente número 33/984, convóquese persona con derecho a oponerse, publíquese por dos veces consecutivas en los Periódico Oficial del Gobierno del Estado y La Opinión que se editan en la Ciudad de Pachuca, Hgo. Lo anterior con fundamento en el Artículo 3029 del Código Civil Vigente en el Estado.

2-2

Metztlán, Hgo, Marzo 30 de 1984.—El Secretario Actuario.—P.D.D. RAUL ZERON LOPEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Metztlán, Hgo.—Derechos Enterados 17 de Abril de 1984.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

METZTITLAN, HGO.

EDICTO

CLARA RESENDIZ PIÑA, promueve Información Testimonial Ad-perpetuam, objeto decláresele propietaria por prescripción positiva respecto del predio rústico denominado "EL CENTRO", que se encuentra ubicado en el barrio de su mismo nombre de ésta población, superficie, medidas y colindancias constan expediente número 50/983, convóquese persona con derecho a oponerse, publíquese dos veces consecutivas en los Periódicos Oficial del Gobierno del Estado y La Opinión que se editan en la Ciudad de Pachuca, Hgo. Lo anterior con fundamento en el Artículo 3029 del Código Civil vigente en el Estado.

2-2

Metztlán, Hgo, Noviembre 4 de 1983.—El Secretario Actuario.—P.D.D. RAUL ZERON LOPEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Metztlán, Hgo.—Derechos Enterados 10 de Noviembre de 1983.

5/485

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

METZTITLAN, HGO.

EDICTO

FRANCISCO JIMENEZ HERNANDEZ, promueve Información Testimonial Ad-perpetuam, objeto decláresele propietario por prescripción positiva respecto del predio rústico denominado "LA MURALLA", que se encuentra ubicado en inmediaciones del pueblo de San Juan Metztlán, de este Municipio y Distrito Judicial, Superficie, medidas y colindancias consta expediente número 47/984, convóquese persona con derecho a oponerse, publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y La Opinión que se editan en la Ciudad de Pachuca, Hgo. Lo anterior con fundamento en el Artículo 3029 del Código Civil vigente en el Estado.

2-2

Metztlán, Hgo, Junio 7 de 1984.—El Secretario Actuario.—P.D.D. RAUL ZERON LOPEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Metztlán, Hgo.—Derechos Enterados 7 de Junio de 1984.

5/516

5/516

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR.
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION
EDIFICIO.

El C. RUBEN HERNANDEZ RAMIREZ, originario y vecino de la ciudad de Tizayuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en El Crucero del Carmen y Mogotes, Mpio. de Tizayuca, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Junio 26 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/519

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR.
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION
EDIFICIO.

El C. EMILIO HERNANDEZ ORTEGA, originario de Tlanalapa, Hgo., y vecino de la población Emiliano Zapata, Mpio., de Apan, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en la comunidad Emiliano Zapata, Mpio., de Apan, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Junio 27 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFESOR
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION
EDIFICIO

El C. ANGEL HERNANDEZ BAUTISTA, originario y vecino de la ciudad de Tizayuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en el sitio de la Zona Industrial de Tizayuca, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Junio 25 de 1984.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/513

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFESOR
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION
EDIFICIO

LA C. CLAUDIA MARIA EUGENJA HERNANDEZ, originaria y vecina de la ciudad de Tizayuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en la Unidad Habitacional de Tizayuca, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Junio 25 de 1984.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/504

5/504

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO.

LUIS AGUILAR MENDOZA, promovió juicio de Jurisdicción Voluntaria S/Información Testimonial Ad-perpetuam, expediente No. 331/984. Predio rústico ubicado en CERRADA DEL MINERO No. 114 EN BARRIO CRUZ DE LOS CIEGOS de esta ciudad, medidas y colindancias obran en el expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre el inmueble motivo de este procedimiento para que lo ejercite conforme a la Ley dentro del término de 40 días contados partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado "El Sol de Hidalgo" así como en los tableros notificadores, de costumbre de esta ciudad.

3—1

Pachuca, Hgo., Junio 27 de 1984.—El Actuario.—P.D. D.REYNALDO FERREGRINO CAMACHO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Julio 2 de 1984.

5/504

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO.

GUADALUPE AGUILAR GARNICA, promovió juicio de Jurisdicción Voluntaria S/Información Testimonial Ad-perpetuam, expediente No. 316/984. Predio rústico ubicado en CALLE DE OCAMPO S/N BARRIO CRUZ DE LOS CIEGOS de esta ciudad, medidas y colindancias obran en el expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre el inmueble motivo de este procedimiento para que lo ejercite conforme a la Ley dentro del término de 40 días contados partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado "EL NUEVO GRAFICO" así como en los tableros notificadores, de costumbre de esta ciudad.

3—1

Pachuca, Hgo., Junio 27 de 1984.—El Actuario.—P.D. D. MARTIN ISLAS FUENTES.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Julio 2 de 1984.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO.

BENITA HERNANDEZ CRUZ, promovió juicio de Jurisdicción Voluntaria S/Información Testimonial Ad-perpetuam, expediente No. 338/984. Predio rústico ubicado en CALLE CINTURON DEL MINERO No. 221 BARRIO CRUZ DE LOS CIEGOS de esta ciudad, medidas y colindancias obran en el expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre el inmueble motivo de este procedimiento para que lo ejercite conforme a la Ley dentro del término de 40 días contados partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado "EL NUEVO GRAFICO" así como en los tableros notificadores, de costumbre de esta ciudad.

3—1

Pachuca, Hgo., Junio 27 de 1984.—El Actuario.—P.D. D. MARTIN ISLAS FUENTES.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Julio 2 de 1984.

5/503

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO.

LUIS MEJIA PEREZ, promovió juicio de Jurisdicción Voluntaria S/Información Testimonial Ad-perpetuam, expediente No. 319/984. Predio rústico ubicado en CALLE DE OCAMPO No. 1015 BARRIO CRUZ DE LOS CIEGOS de esta ciudad, medidas y colindancias obran en el expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre el inmueble motivo de este procedimiento para que lo ejercite conforme a la Ley dentro del término de 40 días contados partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado "El Sol de Hidalgo" así como en los tableros notificadores, de costumbre de esta ciudad.

3—1

Pachuca, Hgo., Junio 27 de 1984.—El Actuario.—P.D. D.REYNALDO FERREGRINO CAMACHO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Julio 2 de 1984.

5/493

5/491

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

REMATE

ONCE HORAS día VEINTINUEVE DE AGOSTO año en curso próximo celebrarse Primera Almoneda este Juzgado de Tres predios ubicados en Huapalcalco de este Municipio de Tulancingo, Hgo., dentro Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Banco de Crédito Rural del Centro Sur, S. A., en contra de ENRIQUETA ORTEGA OLVERA, medidas colindancias obran Exp. 841/982, será postura legal cubra de contado dos terceras partes de \$2'112,615.00, valor pericial publíquese tres veces consecutivas Periódico Oficial del Estado, Sol de Tulancingo, así como lugares públicos costumbre. Convóquese postores.

3—1

Tulancingo, Hgo., Junio 20 de 1984.—C. ACTUARIO.— P.D.D. VICENTE ARMANDO GALO MORALES.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Tulancingo Hgo.—Derechos enterados.— 26 de Junio de 1984.

5/493/

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

REMATE

ONCE HORAS día VEINTIOCHO DE AGOSTO Año en curso próximo celebrarse Primera Almoneda Remate de un predio urbano ubicado en calle 5 de Mayo en Huichapan, Hgo., dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Banco de Crédito Rural del Centro Sur, S. A. en contra de LUIS FRANCISCO RODRIGUEZ MAGOS, medidas colindancias obran Exp. 3/983, será postura legal cubra de contado dos terceras partes \$1'267,155.00 Valor Pericial, publíquese tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Sol de Tulancingo, así como lugares públicos costumbre. Convóquese Postores.

3—1

Tulancingo, Hgo., Junio 20 de 1984.—C. ACTUARIO.— P.D.D. VICENTE ARMANDO GALO MORALES.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Tulancingo, Hgo.—Derechos enterados.— 26 de Junio de 1984.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

REMATE

ONCE HORAS día 24 de Agosto año en curso próximo celebrarse Primera Almoneda Remate este Juzgado del Predio ubicado Desarrollo Urbano Valle Verde de esta Ciudad de Tulancingo, Hgo., dentro Juicio Ejecutivo Mercantil seguido por BANCA SERFIN, S.A. en contra de MARIA DE JESUS LEON CASTELAN, medidas colindancias obran Exp. 508/982, será Postura legal cubra de contado dos terceras partes de \$960,000.00 Valor Pericial, publíquese tres veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y Sol de Tulancingo, así como lugares públicos costumbre. Convóquese Postores.

3—1

Tulancingo, Hgo, Junio 22 de 1984.—El C. Actuario del Juzgado.—LIC. PEDRO JIMENEZ JIMENEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados, 26 de Junio de 1984.

5/485

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

METZTITLAN, HGO.

EDICTO

TRANQUILINO GONZALEZ TORREZ, promueve formación Testimonial Ad-perpetuum, objeto de Gáresele propietario por prescripción positiva respecto de los predios rústicos denominados "MOTOXTLA Y TIERRA SECA", que se encuentran ubicados en los parajes de su mismo nombre en inmediaciones de la Vega de Metztlitlán, Hgo., superficie, medidas y colindancias consta expediente número 41/984, convóquese persona con derecho a oponerse, publíquese el presente edicto por dos veces consecutivas en los Periódicos Oficial del Gobierno del Estado y La Opinión que se editan en la Ciudad de Pachuca, Hgo. Lo anterior con fundamento en el Artículo 3029 del Código Civil vigente en el Estado.

2—1

Metztlitlán, Hgo, Mayo 17 de 1984.—El Secretario Actuario.—P.D.D. RAUL ZERON LOPEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Metztlitlán, Hgo.—Derechos Enterados 30 de Mayo de 1984.

5/486

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TIZAYUCA, HGO.

EDICTO

MARGARITA CASTAÑEDA MARTINEZ, promueve formación Testimonial Ad-perpetuam acreditar posesión de los predios rústicos ubicados en la Población de Tolcayuca, Hgo., Expediente Número 143/984, medidas y colindancias obran en autos.

Hágase conocimiento persona crea mejor derecho la ejercite conforme Ley después de la última publicación.

Publíquese tres veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico con circulación en esta Ciudad.

3—1

Tizayuca, Hgo, Junio 25 de 1984.—El Secretario.—P.D.D. DIEGO HERNANDEZ ANGELES.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 26 de Junio de 1984.

5/495

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

FIDELIA Y PETRA MENESES MILLAN, promueven información Ad-perpetuam, acreditar posesión predio rústico denominado HUATENGO, localizado en San Pedro Huaquilpan, Mpio. de Zempoala, Hgo., medidas colindancias obran autos, Expediente 332/984.

Se hace conocimiento toda persona crea tener mejor derecho que las promoventes lo ejerciten conforme a la ley después última publicación.

Publíquese tres veces Periódico Oficial y El Nuevo Gráfico lugares públicos y ubicación inmueble.

3—1

Pachuca Hgo., Junio 19 de 1984.—El Actuario.—LIC. LUCIO GOMEZ ANAYA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca.—Derechos Enterados.—Junio 27 de 1984.

5/488

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

JACALA, HGO.

EDICTO

MIGUEL HERNANDEZ ORTIZ, promueve este Juzgado diligencias información testimonial Ad-perpetuam acreditar posesión PREDIO RUSTICO denominado "LA

HERA" ubicado CUARTEL GUERRERO esta Población. Medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Publíquese tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y La Región edítanse Pachuca y Tula Hidalgo y lugares públicos ubicación inmueble.

3—1

Jacala, Hgo., Junio 20 de 1984.—El Secretario.—MAXIMINO GARCIA ARROYO.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Jacala, Hgo.—Derechos Enterados 20 de Junio de 1984.

5/490

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

FROYLAN ALDANA PEREZ, promueve este Juzgado información testimonial Ad-perpetuam, acreditar derechos posesión y propiedad virtud prescripción positiva respecto predio rústico denominado "MEZQUITAL", ubicado en el Barrio del Mezquital, Mpio. de Santiago de Anaya, Hgo. Medidas y colindancias obran exp. 376/984. Auto Admite ordena publicarse presente dos veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo de Pachuca, Hgo. Personas creanse mejores derechos los hagan valer.

2—1

Actopan, Hgo, Junio 20 de 1984.—El C. Actuario.—P.D.D. SERGIO ANTONIO PRIEGO RESENDIZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 22 de Junio de 1984.

5/489

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

PATRICIO CAMARGO PEREZ, promueve este Juzgado información testimonial Ad-perpetuam, acreditar posesión y propiedad virtud prescripción positiva respecto predio rústico Ubicado en Lagunilla, Mpio. de San Salvador, Hgo., Medidas y colindancias obran exp. 330/984. Auto admite ordena publicarse presente 2 veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, de Pachuca, Hgo. Personas creanse mejores derechos los hagan valer.

2—1

Actopan, Hgo, Junio 22 de 1984.—El C. Actuario.—P.D.D. SERGIO ANTONIO PRIEGO RESENDIZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 26 de Junio de 1984.

5/499

5/504

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

JACALA, HGO.

EDICTO

BENITO MAQUEDA SANCHEZ promueve este Juzgado diligencias Información testimonial Ad-perpetuam acreditar posesión predio urbano ubicado el Calvario este Municipio.

Publíquese tres veces consecutivas Periódicos Oficial Estado y La Región editanse Pachuca y Tula, Hidalgo. Medidas y colindancias obran expediente respectivo.

3—1

Jacala, Hgo., Junio 4 de 1984.—El Secretario.—MAXIMINO GARCIA ARROYO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Jacala, Hgo., Derechos Enterados Junio 5 de 1984.

5/504

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO.

J. PABLO HERNANDEZ DOLORES, promovió juicio de Jurisdicción Voluntaria S/Información Testimonial Ad-perpetuam, expediente No. 339/984. Predio rústico ubicado en PROLONGACION DE CALLEJON DEL MINERO No. 121 de esta ciudad, medidas y colindancias obran en el expediente

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre el inmueble motivo de este procedimiento para que lo ejercite conforme a la Ley dentro del término de 40 días contados partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado "El Sol de Hidalgo" así como en los tableros notificadores de costumbre ésta ciudad.

3—1

Pachuca, Hgo., Junio 27 de 1984.—El Actuario.—P.D. D. REYNALDO FERERINO CAMACHO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Julio 2 de 1984.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO.

ANTONIO GOMEZ HERNANDEZ, promovió juicio de Jurisdicción Voluntaria S/Información Testimonial Ad-perpetuam, expediente No. 315/984. Predio rústico ubicado en CALLE EL RUBI No. 104 BARRIO CRUZ DE LOS CIEGOS de esta ciudad, medidas y colindancias obran en el expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre el inmueble motivo de este procedimiento para que lo ejercite conforme a la Ley dentro del término de 40 días contados partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado "El Sol de Hidalgo" así como en los tableros notificadores de costumbre ésta ciudad.

3—1

Pachuca, Hgo., Junio 27 de 1984.—El Actuario.—P.D. D. REYNALDO FERERINO CAMACHO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Julio 2 de 1984.

5/507

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO.

MARIA GUADALUPE CAMARGO VDA. DE BAUTISTA, promueve este Juzgado Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar derechos posesión y propiedad virtud de prescripción positiva respecto del predio rústico Sin Nombre, ubicado en Lagunilla, Mpio. San Salvador, Hgo. Medidas y colindancias obran exp. 382/984.

Auto admite ordena publicarse presente 2 veces periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, de Pachuca, Hgo. Personas mejores derechos háganlos valer.

2—1

Actopan, Hgo., Junio 27 de 1984.—El Actuario.—P.D. D. SERGIO ANTONIO PRIEGO RESENDIZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Julio 3 de 1984.

5/499

5/516

JUZGADO PRIMERA INSTANCIA

JACALA, HGO.

E D I C T O

LUISA OCAMPO SALAS promueve Juzgado diligencias información Testimonial Ad-perpetuam acreditar posesión predio urbano ubicado el Calvario esta población.

Publíquese tres veces periódicos Oficial Estado y La Región editanse Pachuca y Tula, Hidalgo.

3—1

Jacala, Hidalgo Junio 26 de 1984.—El Secretario MAXIMINO GARCIA ARROYO.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Jacala, Hgo.—Derechos enterados 26 de Junio de 1984.

5/514

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR.
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O

El C. MANUEL IBARRA ARREDONDO, ha dirigido a Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en la Unidad Habitacional de la ciudad de Tizayuca, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Junio 25 de 1984.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR.
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O

El C. DANIEL ZAMORA CORONA, originario y vecino de la ciudad de Tizayuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en el Mercado de Tizayuca, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Junio 25 de 1984.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/515

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR.
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O

El C. LEOPOLDO GOMEZ PEREZ, originario y vecino de la ciudad de Tizayuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en la población de Huitzlla, Mpio., de Tizayuca, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Junio 25 de 1984.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/512

5/516

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR.
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION
EDIFICIO

La C. MANUELA RAMIREZ RESENDIZ, originaria y vecina de la ciudad de Tizayuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en el Mercado Nuevo de la ciudad de Tizayuca, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3-1

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Junio 25 de 1984.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR.
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.
DIRECTOR DE GOBERNACION.
EDIFICIO.

La C. MARIA LUISA GONZAGA PEÑA, originaria y vecina de la ciudad de Tizayuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitado autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en la Zona Industrial de Tizayuca, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3-1

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/504

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO.

REFUGIO GUTIERREZ LOPEZ, promovió Juicio de Jurisdicción Voluntaria S/Información Testimonial Ad-perpetuam, expediente No. 321/984. Predio rústico ubicado en PROLONGACION DE OCAMPO No. 1025 BARRIO CRUZ DE LOS CIEGOS de esta ciudad, medidas y colindancias obran en el expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho poseerlo que el promovente sobre el inmueble motivo de este procedimiento para que lo ejercite conforme a la Ley dentro del término de 40 días contados partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado "El Sol de Hidalgo" así como en los tableros notificadores.

3-1

Pachuca, Hgo., Junio 27 de 1984.—El Actuario.—P.D. D.REYNALDO FERREGRINO CAMACHO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Julio 2 de 1984.

5/445

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.,

EDICTO

J. TRINIDAD SALAZAR HERNANDEZ, promueve este Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos de posesión y prescripción positiva respecto de los predios rústicos denominados "EL HORNO", "TIERRA NUEVA" y "LA VIVIENDA" ubicados en el Barrio de Dengandho, Mpio. de San Salvador, Hgo. Medidas y colindancias obran exp. no. 153/984. Auto admite diligencias ordena publicarse dos veces periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, de Pachuca, Hgo. Personas con mejores derechos háganlos valer.

2-1

Actopan, Hgo., 4 de Junio de 1984.—EL C ACTUARIO.—P.D.D. SERGIO ANTONIO PRIEGO RESENDIZ.—Rúbrica.

Derechos enterados.—Administración de rentas.—Pachuca, Hgo., 12 de Junio de 1984.

5/520

5/519

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR.
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
 DIRECTOR DE GOBERNACION
 EDIFICIO.

El C. MARGARITO GONZALEZ LOPEZ, originario y vecino de la ciudad de Zimapán, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de Carga en General en la ciudad de Zimapán, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Junio 27 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/519

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR.
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
 DIRECTOR DE GOBERNACION
 EDIFICIO.

La C. SEFERINA HERNANDEZ SANCHEZ, originaria y vecina de la ciudad de Tizayuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en la población Emiliano Zapata, municipio, de Tizayuca, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Junio 26 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR.
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
 DIRECTOR DE GOBERNACION
 EDIFICIO.

El C. ALFONSO HERNANDEZ URBANO, originario y vecino de la ciudad de Tizayuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en la población Emiliano Zapata, Mpio., de Tizayuca, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Junio 26 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/521

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR.
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
 DIRECTOR DE GOBERNACION
 EDIFICIO.

El C. OCTAVIANO PEZA OLVERA, originario y vecino de San José, municipio de Santiago Tlantepec, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en San José, municipio de Santiago Tlantepec, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Junio 26 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/500

5/519

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MOLANGO, HGO.

EDICTO.

EVA HERNANDEZ SOTO promueve ante este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad perpetuam para acreditar la posesión como medio de adquirir la propiedad del predio rústico denominado "SAN PABLO" ubicado en Malilla de este Municipio. Expediente Número 20/1984.

Convóquese personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Medidas y colindancias obran expediente.

Publíquese tres veces consecutivas Periódico Oficial y NUEVO GRAFICO de Pachuca, Hgo.

3—1

Molango, Hgo. marzo 13 de 1984.—El Secretario.—C.P.D.D. JUAN MANUEL MARTINEZ ESPINOSA.—Rúbrica.

Administración de Rentas Molango, Hgo., Derechos Enterados marzo 13 de 1984.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR.

JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION
EDIFICIO.

El C. VICTOR OLVERA MONZALVO, originario y vecino de San Isidro, municipio de Santiago Tulantepec, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio, con ubicación en San Isidro, municipio de Santiago Tulantepec, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Junio 26 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/520

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR.

JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION
EDIFICIO.

El C. JACOBO ZAMORANO MARTINEZ, originario y vecino de la ciudad de Zimapán, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de Carga en General en la ciudad de Zimapán, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Junio 27 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/523

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR.

JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION
EDIFICIO.

El C. ARNULFO CHAVEZ LABROS, originario y vecino de esta ciudad, ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de materiales para construcción en esta ciudad de Pachuca, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Junio 26 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/487

5/516

NOTARIA PUBLICA NUMERO 2**PACHUCA, HGO.****AVISO NOTARIAL**

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 859 del Código de Procedimientos Civiles vigente, en su segunda parte, HAGO SABER: Que por Acta número 42460, de fecha 12 de junio de 1984, quedó radicada en esta Notaría a mi cargo para su tramitación, la Testamentaría del señor DAVID BUSTAMENTE PAZ, habiendo aceptado la herencia la heredera instituida señora ELENA GALLARDO VALDERRAMA VIUDA DE BUSTAMANTE, así como el Cargo de Albacea, en los términos del Testamento respectivo, habiendo declarado la citada señora Elena Gallardo Valderrama viuda de Bustamante que ya procede a la formación de los inventarios Sucesorios. Consecuentemente háganse las publicaciones en el Periódico Oficial del Estado, por dos veces consecutivas.

2—1

Pachuca, Hgo., Junio 18 de 1984.—El Notario Número Dos.—LIC. JOSE MARIA SEPULVEDA Y SEPULVEDA.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Junio 22 de 1984.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR.
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION
EDIFICIO.

La C. MARTHA SANCHEZ HERNANDEZ, originaria y vecina de la ciudad de Tizayuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en la Zona industrial de Tizayuca, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Junio 26 de 1984.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/502

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**MIXQUIAHUALA, HGO.****EDICTO.**

5/499

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**JACALA, HGO.****EDICTO**

REYES MARTINEZ SANCHEZ promueve este Juzgado diligencias información testimonial ad-perpetuam acreditar posesión predio urbano ubicado el Caivarío este Municipio.

Publíquese tres veces consecutivas periódicos Oficiales del Estado y La Región edítanse Pachuca y Tula, Hidalgo. Medidas y colindancias obran expediente respectivo.

3—1

Jacala, Hgo., Junio 10. de 1984.—El Secretario Actuario.—MAXIMINO GARCIA ARROYO.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Jacala, Hgo.—Derechos Enterados Junio 5 de 1984.

JULIO PADILLA CASTAÑEDA promueve Información Testimonial Ad-perpetuam de un predio urbano, ubicado en Av. Reforma No. 24, en Tlahuelilpan, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en el expediente número 144/84. Personas mejor derecho justificario término quince días.

Edictos publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días Periódicos OFICIAL DEL ESTADO y "LA REGION" el primero en Pachuca, Hgo., y el segundo editado en Tula Hgo., respectivamente así como en estrados de este H. Juzgado.

3—1

Mixquiahuala, Hgo. a 18 de junio de 1984.—El C. Secretario Civil.—LIC. MIRIAM REYNOSO ALFARO.—Rúbrica.

Administración de Rentas Pachuca, Hgo., Derechos Enterados junio 29 de 1984.

5/509

5/501

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR.
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
 DIRECTOR DE GOBERNACION
 EDIFICIO.

El C. LAZARO IBARRA ARREDONDO, originario y vecino de la ciudad de Tizayuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en el Mercado Nuevo de la ciudad de Tizayuca, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Junio 25 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/510

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR.
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
 DIRECTOR DE GOBERNACION
 EDIFICIO.

El C. ROSA ISABEL PEREZ PEREZ, originaria y vecina de la ciudad de Tizayuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en la Unidad Habitacional de Tizayuca, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Junio 25 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO.

FACUNDO ORTIZ LOPEZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar derechos de propiedad y posesión prescripción positiva respecto predios rústicos denominados "LA BARRANCA" y "EL MEZQUITE" ubicados en San Agustín Tlaxiaca, Hgo. Medidas y colindancias obran expediente No. 682/983. Auto admite diligencias ordena publicarse presente dos veces Periódico Oficial Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo.

Personas mejores derechos los hagan valer.

Actopan, Hgo., Enero 17 de 1983.—El Actuario.—P. D.D. SERGIO A. PRIEGO RESENDIZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Julio 2 de 1984.

5/507

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO.

ANGELA ORTIZ HERNANDEZ, promueve este Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar derechos posesión y propiedad respecto predio rústico ubicado Cuartel Número Dos, San Agustín Tlaxiaca, Hgo. Medidas y colindancias obran exp. 495/982, Auto admite diligencias ordena publicarse presentes dos veces Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico Ciudad Pachuca, Hgo.

Personas mejores derechos los hagan valer.

Actopan, Hgo., Agosto 31 de 1982.—El Actuario.—P. D.D. LAURA E. CABALLERO O.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Julio 2 de 1984.

5/516

5/517

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR.
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION
EDIFICIO.

La C. OLIVA PEREZ DEL PILAR, originaria y vecina de la ciudad de Tizayuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en el Mercado Nuevo de Tizayuca, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Junio 26 de 1984.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/517

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR.
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION
EDIFICIO.

La C. TERESA ESPINOSA GUTIERREZ, originaria y vecina de la ciudad de Tizayuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de DOS concesiones para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en la población de Huitzila, Mpio., de Tizayuca, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Junio 27 de 1984.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR.
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION
EDIFICIO.

La C. IRMA GOMEZ PEREZ, originaria y vecina de la ciudad de Tizayuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en la población de Huitzila, Mpio. de Tizayuca, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Junio 25 de 1984.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/517

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR.
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION
EDIFICIO.

El C. ENRIQUE MARTINEZ QUINTERO, originario y vecino de esta ciudad, ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en la población El Chacón, Mpio., de Mineral de la Reforma, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Junio 28 de 1984.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/518

5/487

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR.
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION
EDIFICIO.

La C. MARIA ELENA JOSEFINA PEÑA GUTIERREZ, originaria y vecina de la ciudad de Tizayuca, Hgo., a dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en la población Tepojaco, Mpio., de Tizayuca, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Junio 25 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/518

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR.
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION
EDIFICIO.

El C. FRANCISCO HERNANDEZ URBANO, originario y vecino de la ciudad de Tizayuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en el Crucero del Carmen y Mogotes, Mpio., de Tizayuca, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongán a la presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Junio 25 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 5

PACHUCA, HGO.

PRIMER AVISO.

EDICTO

HERIBERTO PFEIFFER CRUZ, Notario Público Número CINCO, con ejercicio en éste Distrito Judicial, a todos los interesados da a conocer:

Que en ésta Notaría que es a mi cargo se ésta tramitando el JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR BARDOMIANO BAENA BADILLO, por parte de su esposa y única y universal heredera señora MARIA DE JESUS PIÑA VIUDA DE BAENA, quien con fecha 11 de mayo de 1984, escritura número 4.726 del volumen 105, del Protócolo de ésta Notaría acepto la herencia en los términos de la disposición testamentaria y el cargo de albacea, avisando que va a proceder a formar el INVENTARIO DE LA HERENCIA.

Lo que se dá a conocer para los efectos del artículo 859 del Código de Procedimientos Civiles, debiéndose publicar éste aviso por dos veces consecutivas en el periódico oficial del Estado.

2—1

Pachuca, Hgo., Junio 22 de 1984.—El Notario Público Número Cinco.—LIC. HERIBERTO PFEIFFER CRUZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados. Junio 22 de 1984.

5/511

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR.
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION
EDIFICIO.

La C. CARMELA MENDOZA CORONEL, originaria y vecina de la ciudad de Tizayuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en la Unidad Habitacional de la ciudad de Tizayuca, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongán a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Junio 26 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/493

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

RE M A T E

ONCE HORAS día TREINTA Y UNO DE AGOSTO año en curso próximo celebrarse Primera Almoneda este Juzgado del Predio Denominado "OTONTEPEC" ubicado en este Municipio de Tulancingo, Hgo., dentro Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Banco de Crédito Rural del Centro Sur, S. A., en contra de MIGUEL MARTINEZ VERDIA, medidas colindancias obran Exp. 526/82, será Postura legal cubra de contado dos terceras partes de \$6'965,000.00, Valor Pericial, publíquese tres veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Sol de Tulancingo, así como lugares públicos costumbre. Convóquense Postores.

3—1

Tulancingo, Hgo., Junio 19 de 1984.—EL C. ACTUARIO DEL JUZGADO.—LIC. PEDRO JIMENEZ JIMENEZ.—Rúbrica.

Derechos enterados.—Administración de rentas.—Pachuca, Hgo., 26 de junio de 1984.

5/493

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

RE M A T E

ONCE HORAS día TREINTA DE AGOSTO año en curso próximo celebrarse Primera Almoneda Remate este Juzgado de tres predios ubicados en Huapalcalco de este Municipio de Tulancingo, Hgo., dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Banco de Crédito Rural del Centro Sur, S. A., en contra de ENRIQUETA ORTEGA LIRA, medidas colindancias obran Exp. 843/982, será postura legal cubra de contado dos terceras partes de \$2'112,615.00 valor Pericial, publíquese tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado, Sol de Tulancingo, así como lugares públicos costumbre. Convóquense Postores.

3—1

Tulancingo, Hgo., Junio 20 de 1984.—EL C. ACTUARIO DEL JUZGADO.—LIC. VICENTE ARMANDO GALO MORALES.—Rúbrica.

Derechos enterados.—Administración de rentas.—Pachuca, Hgo., 26 de junio de 1984.

5/526

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

Se Convocan postores primera Almoneda Juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido DR. VICTOR AZPEITON HERNANDEZ VS. PEDRO ZAMORA OLGUIN, expediente No. 634/83, sobre predio urbano ubicado esta ciudad calle Niños Héroes No. 14, medidas y colindancias obran expediente; y camión marca FORD, Modelo 1973, color Rojo, Perking F-600, demás características obran expediente. Remate tendrá verificativo local este Juzgado a las 13.00 horas del día 31 de agosto presente año. Será postura legal la que cubra las dos terceras partes de \$2'440,000.00 valor pericial.

Auto ordena publicarse presente tres veces de nueve en nueve días, Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo de Pachuca, Hgo., lugares públicos y tableros notificadores.

3—1

Actopan, Hgo., Junio 29 de 1984.—El Actuario.—P. D.D. SERGIO ANTONIO PRIEGO RESENDIZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Julio 2 de 1984.

5/503

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

E D I C T O .
RE M A T E

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LIC. MIGUEL BAUTISTA TOVAR en contra de JAIME MARTINEZ R. Expediente 75/983 se remata en primera almoneda los muebles, un refrigerador, una sala tres piezas pliana color vino, un reloj de pared, una grabadora.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$5,620.00 valor pericial asignado. El 12 de Septiembre de 1984 a las 11.00 horas, se verificará en este Juzgado la diligencia de remate.

Publíquense edictos por dos veces en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo.

2—1

Zimapan, Hgo., Junio 15 de 1984.—El Secretario.—P.D.D. JOSE LUIS SIERRA ZENTENO.—Rúbrica.

Administración de Rentas Zimapan, Hgo., Derechos Enterados junio 25 de 1984.

5/518

5/519

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR.
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION
EDIFICIO.

La C. SALUSTIA HERNANDEZ RAMIREZ, originaria y vecina de la ciudad de Tizayuca, Hgo., a dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en la población Tepojaco, Mpio., de Tizayuca, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Junio 26 de 1984.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/518

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR.
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION
EDIFICIO.

El C. RODOLFO MUÑOZ RIVERO, originario y vecino de la ciudad de Tizayuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de DOS concesiones para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en la población de Tepojaco, Mpio. de Tizayuca, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Junio 26 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR.
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION
EDIFICIO.

La C. MARIA ENGRACIA LAM MACIAS, originaria y vecina de la ciudad de Tizayuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de DOS concesiones para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en la población Emiliano Zapata, Mpio., de Tizayuca, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Junio 27 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/519

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR.
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION
EDIFICIO.

La C. HORTENCIA GODINEZ GARCIA, originaria y vecina de la ciudad de Tizayuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Emiliano Zapata, Mpio., de Tizayuca, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Junio 26 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.